Editorial MIC

Época
Prim.

N. 2

CNC

REVISTA DE LA **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN** | DICIEMBRE 2018

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

La inserción laboral de las mujeres en el sector de la construcción

Proyecto Co.Tutor

I Jornada de Innovación en Formación de la Industria de la Construcción

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los procedimientos de clasificación

La contratación electrónica y el registro Electrónico único

LABORAL

Aseguramiento del recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad

UNIÓN EUROPEA

Plan de inversiones Para europa

SUMARIO

Saluda del Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción X

ACTUALIDAD

Contratación pública: los procedimientos de clasificación (segunda parte) X

Contratación pública: la contratación electrónica y el registro electrónico único X

Laboral: aseguramiento del recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad X

Unión Europea: plan de inversiones para Europa X

Fundación Laboral de la Construcción X

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE ÁMBITO TERRITORIAL X

Andalucía X

Asturias X

Baleares X

Canarias X

Castilla-La Mancha X

Castilla y León X

Cataluña X

Extremadura X

Murcia X

Valencia X

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE ÁMBITO NACIONAL X

Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN) X

Asociación Nacional de Alquiladores de Plataforma Aéreas de Trabajo (ANAPAT) X

Asociación Nacional de Constructores Independientes (ANCI) X

Edita: Confederación Nacional de la Construcción

Editorial MIC

Tel.: 902 271 902
www.editorialmic.com

Juan F. Lazcano Acedo
Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción

Los últimos datos disponibles sobre la situación del sector de la construcción en España, muestran una evolución positiva en los últimos meses sustentada por la actividad en el ámbito de la edificación y particularmente de la edificación residencial. Tomando como referencia la formación bruta de capital fijo, al concluir el tercer trimestre del año se observa en este segmento una variación positiva de alrededor del 11% respecto al mismo periodo del año anterior. El número de visados para la construcción de vivienda de obra nueva en este año, hasta agosto, se sitúa en 86.480, un 18% más que durante el mismo periodo en el año 2017; el número de viviendas terminadas, hasta agosto, llega a 43.540 suponiendo una variación del 21% respecto al mismo periodo en el año 2017. Sin embargo, este marco de dinamismo ilusionante y esperanzador encaminado a ir avanzando progresivamente a una senda de crecimiento que atienda la demanda de vivienda existente pero a su vez de manera sostenible, no es suficiente para que podamos decir en un sentido global que el sector goza del ritmo que todos los que participamos en él desearíamos. La reforma y rehabilitación de viviendas y edificios no termina de despegar, al contrario, observamos que hasta agosto de 2018 ha habido una disminución del número de visados para ampliación y reforma, -4,2%, respecto al mismo periodo en el año anterior. En cuanto a la inversión pública de las administraciones, desde la Confederación Nacional de la Construcción debemos continuar reiterando que sigue siendo insuficiente, aunque no se puede negar que se ha producido un ligero incremento, está lejos del nivel que se requeriría para acometer infraestructuras de diverso tipo que son necesarias, y asimismo para atender adecuadamente el de mantenimiento y conservación de la red de carreteras y otras infraestructuras que reclamen atención en este sentido, sobre todo en el ámbito del ciclo del agua (saneamiento y depuración fundamentalmente).

En lo que concierne al empleo en la construcción, en el mes de octubre el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social se situó en 1.221.826, un 6,8% más que el año anterior. La actividad constructora es un potente generador de empleo y, en el contexto actual que está cambiando en línea con nuevas normativas y objetivos a consecuencia de la inevitable transición hacia una economía circular, la mejora de la eficiencia energética, la digitalización y la industrialización, en este contexto actual la cualificación de los profesionales es si cabe aún más determinante para el buen desempeño de nuestra industria.

Por eso la formación juega un papel crucial, el sector es consciente y por tal motivo la labor que se realiza desde la Fundación Laboral de la Construcción busca constantemente procurar que el sector cuente con trabajadores cualificados de manera adecuada. Son varias las líneas de trabajo en las que estamos embarcados en estos momentos, entre las que cabe destacar las siguientes.

Se están identificando cuáles son las necesidades de personal cualificado que tienen las empresas, necesidades que a día de hoy se están evidenciado para algunas actividades, de modo que a la postre se pueda evitar que carencias de mano de obra preparada obstaculicen el crecimiento del sector o la sana competencia. Es esencial que el sistema de formación profesional de nuestro país encuentre definitivamente su encaje con las necesidades de los sectores productivos, y desde nuestra responsabilidad, los interlocutores sociales del sector estamos trabajando ya en su desarrollo dentro de la negociación colectiva sectorial, con el objetivo de adaptar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a la realidad de nuestros oficios.

Adicionalmente estamos solicitando a la Administración que analice la posibilidad de desarrollar, perfeccionar o matizar el

contrato para la formación y aprendizaje y así éste pueda ser utilizado por el sector de la construcción con mayor intensidad. Esto facilitaría atraer a más jóvenes hacia el sector, cuestión fundamental dado el envejecimiento de la población activa.

También venimos reiterando en relación a los certificados de profesionalidad, la importancia de poder obtenerlos a través de la experiencia laboral adquirida. Impulsar esta vía proporcionaría a numerosos trabajadores del sector un reconocimiento oficial a las competencias que han adquirido a lo largo de años de actividad en el sector.

Sin duda ninguna nuestro sector, nuestra industria va a desempeñar un papel clave en el proceso de transición a la economía circular, sobre todo por lo que afecta a las repercusiones medioambientales de sus materiales y procesos y a la gestión de sus residuos, pero también por lo que se refiere al comportamiento medioambiental del producto construido.

Evaluar la incidencia y las consecuencias del cambio climático, para adaptar la resiliencia de las infraestructuras y edificios con el fin de prevenir situaciones no deseadas y minimizar los efectos adversos, es ya una obligación ineludible.

Necesitaremos nuevas tecnologías, procesos, servicios, modelos empresariales y proyectar y construir nuestras infraestructuras y sus elementos singulares pensando en su conservación y mantenimiento durante el ciclo de vida. Para ello es clave perseverar en el apoyo a la investigación y la innovación y adelantarnos en la formación de una mano de obra cualificada para este escenario.

SIN DUDA NINGUNA NUESTRO SECTOR, NUESTRA INDUSTRIA VA A DESEMPEÑAR UN PAPEL CLAVE EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA ECONOMÍA CIRCULAR

CONTRATACIÓN PÚBLICA

LOS **PROCEDIMIENTOS** DE **CLASIFICACIÓN**

(Segunda parte)

Pedro Luis Molina Martínez *Director de la Oficina Auxiliar*

En el número anterior de esta revista publicamos la primera parte de este artículo, dedicada al Expediente de Clasificación que es el trámite ordinario para obtener o revisar la misma. En esta segunda entrega vamos a pasar revista a los nuevos procedimientos que se han debido crear para cumplir el mandato de la Ley que obliga a los contratistas clasificados a declarar anualmente sobre su Solvencia Económico-Financiera y cada tres años, sobre la Técnica y Profesional, y para los supuestos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de esta obligación.

La solvencia económico-financiera

La exigencia de la Ley de Contratos del Sector Público de acreditar anualmente la solvencia financiera de las empresas dio lugar a un nuevo procedimiento, que viene regulado por el Real Decreto 817/2009.

Esta norma presenta una interesante novedad: los datos relevantes de las Cuentas Anuales de las empresas clasificadas se notifican a la Junta Consultiva mediante una Declaración Responsable, que ha de formularse, necesariamente, en soporte informático y remitirse a dicho Organismo por correo electrónico.

Los datos requeridos son pocos: Además de la identificación de la Empresa y persona declarante, se ha de informar sobre los datos de fechas de cierre, aprobación y presentación al Registro Mercantil de las Cuentas Anuales, su formato, y si existe obligación de auditar cuentas, y en caso afirmativo, la entidad auditora. Además, se requieren las cifras de Capital, Resultado del ejercicio, Patrimonio Neto y total del Activo.

Este archivo, en formato de texto plano (.txt) debe ser firmado electrónicamente con el D.N.I. electrónico del representante legal de la empresa, o con la firma electrónica de la empresa a nombre

de dicho representante, utilizando como mecanismo de firma la aplicación EcoFirma, que puede descargarse gratuitamente del Ministerio de Industria. Una vez firmado, y convertido así en un archivo ".xsig", hay que enviarlo vía e-mail al buzón que a tal efecto mantiene la Junta (mantenimientoclasificacion@patrimoniodelestado.minhap.es).

El plazo para formular esta declaración concluye el día 1 de Septiembre de cada año. Después de esa fecha, ya no se admite este procedimiento, pudiéndose, en cambio, presentar una Certificación original en soporte papel del Registro Mercantil, con el detalle de las cuentas depositadas, o bien solicitar de dicho Registro el envío al buzón antes mencionado de una certificación electrónica. En ningún caso se admite este tipo de certificación si no viene directamente del Registro.

No podrán formular declaración las empresas que se hallen en situación de Concurso de Acreedores, pues en ella se afirma *"que la sociedad no ha solicitado voluntariamente ni ha sido declarada en concurso de acreedores"*. Habrán de esperar a la aprobación del Convenio para acreditar su situación financiera de la forma alternativa indicada en el párrafo anterior.

Minutos después del envío de la Declaración por e-mail, se recibirá en la dirección de correo desde la que se envió un correo de la Subdirección General de Clasificación, acusando recibo del mismo, con la confirmación de que el contenido se ajusta a lo esperado, o, por el contrario, indicando los defectos formales que hubiera en el archivo, para que se subsanen de inmediato.

Los contratistas individuales que no figuren inscritos como empresarios en el Registro Mercantil, presentarán en la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos su Libro de Inventario y Cuentas Anuales, legalizado por el Registro Mercantil, correspondiente al último ejercicio cuyo período de presentación haya finalizado. Al no poder realizar comprobación externa de sus datos, NO pueden emplear el sistema de la Declaración Responsable.

UNA DE LAS NOVEDADES IMPORTANTES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN QUE HA TRAÍDO CONSIGO LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LEY 9/2017) HA SIDO LA DE "SANCIONAR" CON LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASIFICACIONES LA MORA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN

Una de las novedades importantes en materia de clasificación que ha traído consigo la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) ha sido la de "sancionar" con la suspensión de las clasificaciones la mora en la presentación de esta declaración (y de la de Solvencia Técnica, que ahora veremos); así pues, según el artículo 82.2: "*La no aportación en los plazos reglamentariamente establecidos de las declaraciones o documentos a los que se refiere el párrafo anterior dará lugar a la suspensión automática de las clasificaciones ostentadas, así como a la apertura de expediente de revisión de clasificación. La suspensión de las clasificaciones se levantará por la aportación de dichas declaraciones o documentos, si aún no se ha comunicado al interesado el inicio del expediente de revisión, o por el acuerdo de revisión de clasificación adoptado por el órgano competente, en caso contrario.*". De hecho, este año 2018 ya se han producido las primeras suspensiones por este motivo.

Una vez concluido el plazo, la Junta inicia un proceso de comprobación de la efectiva presentación de las declaraciones, y requerirá por escrito a las empresas que no la hayan formulado, para que presenten, en el plazo de diez días, una Certificación del Registro Mercantil sobre las cuentas, de la manera que ya hemos descrito antes.

Igual requerimiento recibirán las empresas que, habiendo presentado la declaración, incluyan datos no sean consistentes con los que aparezcan en el Registro (ya que la Subdirección va a comprobar con éste la realidad de lo declarado), o si en la fecha de consulta, aun no se hubiera procedido al depósito de las Cuentas por parte del Registrador. También se les pedirá a aquéllas que, habiéndolo hecho correctamente, no dispongan, en principio, de los medios financieros suficientes.

Si se presenta dicha certificación, y los datos financieros permiten el mantenimiento de la Clasificación en las categorías que se ostentan, aquí acabará la cosa. Tampoco recibirán posterior notificación las empresas que presentaron declaración correcta, y que también cumplan con los requerimientos financieros. En estos casos, aquí habrá terminado el procedimiento.

Pero si no se contesta, o si los datos no permiten el mantenimiento de las clasificaciones en vigor, se iniciará un procedimiento de oficio, de lo que se les dará traslado, para que se aporte, si no se hubiera hecho, la repetida Certificación, o se alegue lo que se estime oportuno,

aunque de poco servirá, si no se cumple con las condiciones financieras establecidas por el art. 1 del Real Decreto 817/2009, y, para los contratistas de obras, en el art. 35 del Reglamento de la Ley de Contratos de las AA PP. En un próximo artículo trataremos lo relativo al expediente de revisión de oficio por causa de la solvencia financiera.

La solvencia técnica y profesional.

El origen de este nuevo procedimiento lo encontramos también en el artículo 70.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (Texto Refundido), que, además de la obligación de acreditación anual de la solvencia económica, nos impone a los contratistas la de acreditar la solvencia técnica y profesional cada tres años. Dicha obligación se mantiene inalterada en el artículo 82 de la nueva Ley, con el refuerzo, ya mencionado más arriba, de la suspensión de la Clasificación para el caso de incumplimiento de la misma.

Al contrario que el procedimiento para declarar sobre la Solvencia Económico-Financiera, no se ha publicado normativa alguna para la acreditación de la Técnica y Profesional, que se ha desarrollado mediante instrucciones publicadas en la página web de la Junta Consultiva. Sin entrar en juicios sobre la necesidad de desarrollo reglamentarios sobre esta previsión de la Ley (tal y como se hizo con el Real Decreto 817/2009), sí opinamos que es una limitación ciertamente importante la falta de publicidad general que supone un vehículo tan informal como una página web para desarrollar un procedimiento que tiene tanta importancia para las empresas contratistas.

Dejando esto de lado, en el mencionado portal podemos encontrar una serie de formularios electrónicos para cumplimentar que contienen los siguientes datos:

1. Declaración Responsable.
2. Declaración sobre las cuentas de cotización que tiene la empresa (DCC)
3. Declaración sobre la Experiencia (DEX)
4. Declaración sobre los medios financieros (DMF)
5. Declaración sobe los medios materiales
6. Declaración sobre los medios personales (DMP)

Como puede apreciarse, se trata de un conjunto de archivos cuyo contenido es bastante similar al del Expediente de Clasificación que mencionamos al principio, como no podía ser de otra forma, al estar basados en las únicas normas reglamentarias que existen.

No obstante, esa similitud es engañosa: los formularios no tienen nada que ver con los cuadros del Expediente, y contienen información distinta, y sobre todo, expuesta de forma muy diferente, a la que en aquéllos se recoge. No es sencillo “traspasar” la información tal y como se muestra en los impresos del Expediente a la de los formularios de las diferentes Declaraciones; en especial, estos últimos requieren la codificación de muchos de sus datos conforme a plantillas o listados externos.

Por otra parte, los datos históricos que se incluyen (la experiencia, los alquileres, y los datos financieros) se refieren sólo a los tres últimos años: En Servicios, el

"horizonte" de la experiencia válida es actualmente de cinco años, mientras que en Obras dicho plazo es, por ahora, de diez años. Esto implica que en la declaración no hay información suficiente para prever si mantendremos la clasificación en función de la experiencia; esto no es problema para la Junta, que dispone de los datos de expedientes o declaraciones anteriores, pero puede serlo para las empresas, si no se conservan adecuadamente los mencionados documentos ya presentados.

El principal criterio a la hora de optar entre presentar un Expediente o una Declaración Responsable debe ser una razonable seguridad sobre si vamos a poder mejorar nuestras clasificaciones, si podemos mantenerlas, o si, por el contrario, corremos el riesgo de reducirlas o incluso perderlas. Como ya se ha explicado, con los datos de la Declaración Responsable como única fuente de información es imposible determinarlo. Por lo tanto (y este es el mayor inconveniente que encontramos en este sistema que, por lo demás, es muy cómo y ágil), la preparación de una Declaración Responsable de Solvencia Técnica y Profesional debería ir precedida de la redacción de un borrador de Expediente "clásico" y de su análisis y valoración, para determinar qué clasificaciones se obtendrían, y, por comparación con las que se tienen, tomar la decisión sobre qué procedimiento emplear, y qué certificados hay que preparar, si es que hay que hacerlos.

EL PRINCIPAL CRITERIO A LA HORA DE OPTAR ENTRE PRESENTAR UN EXPEDIENTE O UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER UNA RAZONABLE SEGURIDAD SOBRE SI VAMOS A PODER MEJORAR NUESTRAS CLASIFICACIONES, SI PODEMOS MANTENERLAS, O SI, POR EL CONTRARIO, CORREMOS EL RIESGO DE REDUCIRLAS.

Como se puede apreciar, la gran ventaja del sistema de la Declaración Responsable es que NO HAY QUE APORTAR CERTIFICADOS, ni ningún otro tipo de documentación. No obstante, no hay que caer en el error de pensar que no son necesarios: lo siguen siendo con la misma importancia que siempre han tenido en la tramitación de la Clasificación: son la única prueba efectiva de la experiencia en la ejecución de los trabajos de los subgrupos de los que tenemos clasificación. La única diferencia en este sistema es que declaramos bajo nuestra responsabilidad que disponemos tanto los certificados como los demás documentos acreditativos de todo lo que se declara en el conjunto de los seis archivos (medios humanos o personal; medios materiales o maquinaria; medio financieros o Patrimonio Neto o Fondos Propios). Hay que tener esto muy presente, pues no debe dejarse volar la imaginación cuando se cumplimenta la declaración, sino que absolutamente toda la información debe estar debidamente respaldada por los documentos, informes y certificados que se tendrían que aportar si se tratara de un Expediente de Clasificación normal.

Esta declaración debe presentarse hasta el último día del tercer año a contar desde la fecha de concesión de la clasificación, que, conviene recordarlo, es ***indefinida*** (quiere eso decir que NO caduca al cabo del tercer año, sino que es preciso un acto formal por parte del organismo clasificador para desposeernos de ella). Se envían los archivos, previamente firmados digitalmente por el representante legal de la empresa (con DNI electrónico, firma digital personal o firma de empresa a nombre de ese representante legal) al mismo buzón de la Junta antes mencionado, desde el que se recibirá confirmación de la recepción, informando que cumple con las especificaciones generales, o, por el contario, que tiene algún error u omisión (por ejemplo, un campo obligatorio en blanco, o con un valor no admisible), para que sea rápidamente subsanado. Una vez que sea conforme, el correo indicará que se tiene por cumplida la obligación de acreditar la solvencia, a salvo, claro está, de la revisión material de la información declarada y de su valoración para mantener las clasificaciones vigentes.

Con esto damos por terminado el repaso a los procedimientos basados en Declaraciones Responsables y dejamos para la siguiente entrega la descripción y comentarios sobre los expedientes de revisión de oficio, tanto por causa de la solvencia Financiera como por la Técnica y Profesional.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO

José Pablo Martínez Marqués *Director del Departamento Jurídico*

La contratación electrónica ya está aquí. Y para quedarse. Los cimientos estaban en el anterior texto normativo, el Texto Refundido del año 2011 que ha sido sustituido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo (LCSP). Pero la nueva Ley se lo ha tomado en serio, y ha introducido numerosas disposiciones tendentes a la relación telemática entre los licitadores y la Administración, entre el adjudicatario y la Administración y entre Adjudicatario y los subcontratistas.

La Disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa a los medios

DESDE EL MINUTO UNO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LCSP, LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO HA EMITIDO DICTÁMENES DEJANDO MERIDIANAMENTE CLARO LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR Y SU APUESTA CLARA Y DECIDIDA POR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley deja bien claro que las notificaciones a las que se refiere la presente Ley se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica, pero que la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Esto implica que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se lleva ya a cabo utilizando medios electrónicos. La Ley, para evitar perjuicios ha intentado introducir una serie de cautelas, así exige que el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en la Ley no sean discriminatorios, estén disponibles de forma general, sean compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restrinjan el acceso de las empresas a la contratación. También los programas y aplicaciones necesarios para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación deberán ser de amplio uso, y fácil acceso, o deberán ponerse a disposición de los interesados por el órgano de contratación.

A este respecto, desde el minuto uno de la entrada en vigor de la LCSP, la Junta Consultiva de Contratación del Sector Público del Estado ha emitido dictámenes dejando meridianamente claro la intención del legislador y su apuesta clara y decidida por la tramitación electrónica. En el Dictamen 1/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en el que se analizan diversas cuestiones relacionadas con las notificaciones electrónicas, el principio general contenido en el informe es que, entrada en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la tramitación de los procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones exclusivamente por medios electrónicos, y aunque la propia LCSP establezca la aplicación subsidiaria de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto sólo será en defecto de un sistema específico y concreto de notificaciones, lo que no ocurre en materia de contratación pública que tiene su propio y específico sistema establecido.

Además esto también afecta a los contratistas personas físicas ya que en el sistema de la LCSP la notificación electrónica no es preferente, sino como detalla la Ley, es el medio exclusivo de notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley. En este punto la norma contractual pública no diferencia a las personas físicas de las jurídicas y, en consecuencia, a pesar de que en la legislación sobre procedimiento administrativo común sí se podría observar este trato diferenciado, en la Ley de Contratos no.

En cuanto a la forma de practicar las notificaciones, se hará a través de las figuras de la dirección electrónica habilitada o de la comparecencia electrónica para todos los actos de notificación, y hay que aclarar que la "dirección electrónica habilitada" en la Ley de Contratos del Sector Público tiene el mismo concepto aunque se la mencione como "dirección de correo electrónico habilitada".

Hasta aquí algunas cuestiones que tienen que ver con la comunicación entre la Administración y el licitador y viceversa, pero una cuestión importantísima, es la relación entre el contratista principal y el subcontratista a través del Registro Electrónico Único. Es decir, la obligación que tiene el subcontratista de presentar las facturas al contratista principal a través de un Registro controlado por la Administración. Este registro nace, respecto al contratista principal, con la

finalidad de controlar el plazo de pago y el inicio para el cómputo del pago de intereses en caso de incumplimiento. Y respecto al subcontratista con una doble finalidad: la primera controlar el porcentaje de subcontratación, ya que en un contrato administrativo determinado, con un límite determinado a la subcontratación, a través de la facturación de los subcontratistas se podrá determinar si se excede o no ese porcentaje. Y la siguiente finalidad es controlar el plazo no sólo el plazo de ejecución sino también el de presentación de la factura y el cumplimiento de los plazos de pago por el contratista principal.

Este sistema se establece en la LCSP a través de una disposición adicional indicando que el contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados ante el correspondiente **registro administrativo** a efectos de su remisión al órgano administrativo a quien corresponda la tramitación de la factura. Para ello en los pliegos de cláusulas administrativas, se incluye la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberán constar en la factura correspondiente.

Pero además el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a puesto a disposición de empresas y particulares un Registro Electrónico Único que, entre otras funcionalidades, permite acreditar la fecha en que se presenten facturas por los subcontratistas al contratista principal y traslada las facturas al destinatario de las mismas conforme a la configuración para recibir las facturas electrónicas que consignen en el directorio de empresas.

El contratista deberá abonar las facturas en el plazo fijado y en caso de demora en el pago, el subcontratista o el suministrador tendrá derecho al cobro de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Por eso los subcontratistas que se encuentren en los supuestos establecidos en la Ley 25/2013, de impulso a la factura electrónica, básicamente las personas jurídicas, deberán utilizar en su relación con el contratista principal la factura electrónica, cuando el importe de la misma supere los 5.000 euros, que deberán presentar al contratista principal a través del Registro Electrónico Único.

Para el caso de que el subcontratista sea una persona física o la factura no alcance los cinco mil euros, será facultativo para los subcontratistas la utilización de la factura electrónica y su presentación en el Registro Electrónico Único.

La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ya ha resuelto algunas cuestiones en relación al Registro Electrónico Único indicando que la Ley de Contratos del Sector Público establece con carácter obligatorio la utilización de la factura electrónica por el subcontratista en su relación con el contratista principal cuando el importe de la misma supere los 5.000 euros, y que además se deben presentar tales facturas electrónicas al contratista principal a través del Registro Electrónico Único. Por lo tanto si en la Ley de Contratos del Sector Público se exige la presentación electrónica a través del Registro Electrónico Único, la no utilización del mismo supone incumplimiento de la obligación legal y que tales facturas se tengan por no entregadas con la consecuencia de su falta de efectos.

En cuanto a las facturas presentadas con anterioridad a la existencia del Registro Electrónico Único (el pasado 30 de junio) son perfectamente eficaces a todos los efectos jurídicos. Y en el supuesto en el que un subcontratista siga enviando al contratista principal sus facturas en lugar de presentarlas a través del Registro Electrónico Único, la conclusión es tajante; la presentación se tendrá por no realizada y no producirá efectos.

Para los contratos anteriores a la entrada en vigor del Registro Electrónico Único, se indica que el elemento que determina la existencia de la obligación de presentar la factura a través del Registro es la fecha de presentación de la factura y no la fecha del contrato.

LABORAL

ASEGURAMIENTO DEL RECARGO DE PRESTACIONES POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

María José Leguina *Directora de Prevención*

Siendo estudiante, en una comida, unos familiares se quejaban de la imposibilidad de afrontar determinados problemas por falta de medios económicos. Uno de ellos cerró la conversación de forma contundente al afirmar que para él todo lo que pudiera resolverse con dinero no era un "problema". Ese día aprendí una verdad universal, hay quienes ven minorados sus "problemas" al poder afrontarlos económicamente con su patrimonio, sin embargo a otros, la falta del mismo, les impide resolverlos provocándoles, en muchas ocasiones, ansiedad y depresión.

La posibilidad del aseguramiento del recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad me hace pensar en esa anécdota e imagino a muchos empresarios en el segundo de los grupos señalados. El importe medio de un recargo en España oscila en torno a los 150.000 euros y el máximo puede suponer 400.000 euros y no facilita que el pago de estas cantidades se deba hacer efectivo en un único ingreso en la Tesorería General de la Seguridad social para que se proceda al incremento de la prestación mes a mes. Si se tiene en cuenta que en España el 86% del tejido empresarial son micropymes con recursos económicos limitados y poca capacidad de endeudamiento, para muchas de ellas enfrentarse a un recargo de prestaciones de esas características puede suponer un "problema" que origine una repercusión negativa en su actividad empresarial, o incluso su cierre. De esta forma la máxima de mi familiar se hace realidad, sólo aquellas que dispongan de solvencia económica suficiente podrán evitar el "problema", y el resto deberá hacerlo frente como pueda.

En la última Memoria publicada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente al año 2016 se constata que las propuestas de recargo mantienen una tendencia al alza desde hace unos años, y se indica que del total de 9.157 accidentes investigados, se han detectado 3.234 infracciones en prevención de riesgos laborales, y en ellos se han formulado 3.197 propuestas de recargo en prestaciones económicas de la Seguridad Social, por considerar que los mismos se produjeron por faltas de medidas de seguridad.

Asimismo de las 3.197 propuestas de recargo, 613 corresponden al Sector de la Construcción, lo que supone un 19,1 % del total.

Una solución al "problema" que supone el recargo puede ser su aseguramiento de tal manera que si por desgracia el empresario se ve ante él lo afronte y continúe con su empresa. Así desde finales del 2017 varias compañías aseguradoras han venido ofreciendo a empresarios del sector pólizas de aseguramiento del recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad. Si bien en su denominación no se emplean términos que lo expresen de forma directa al poder ser interpretado como un contrato realizado en fraude de ley como se verá más adelante, pero expresamente su cobertura "*ampara el pago de las prestaciones que, con carácter indemnizatorio, traigan causa exclusivamente en la ausencia de medidas de seguridad de un accidente de trabajo y que sufran únicamente los trabajadores del Asegurado dados de alta en la Seguridad Social*".

Para poder determinar si este recargo es asegurable se deberá realizar un repaso normativo del mismo. Históricamente el recargo de prestaciones aparece por primera vez en la Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo, de 30 de enero de 1990, al disponer su artículo 5.5 que "*las indemnizaciones determinadas por esta Ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía, cuando el accidente se produzca en un establecimiento u obras cuyas máquinas o artefactos carezcan de aparatos de precaución...*". A

partir de esta Ley existen sucesivas normas que recogen el precepto hasta llegar a la Ley General de la Seguridad Social de 1966 donde se establece que este recargo no puede ser objeto de seguro.

En la actualidad la prohibición expresa de su aseguramiento la recoge el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) que regula el recargo de las prestaciones económicas derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional disponiendo que *"cuando la lesión se produzca por equipos de trabajo o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los medios de protección reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad y salud en el trabajo, o las de adecuación personal a cada trabajo, habida cuenta de sus características y de la edad, sexo y demás condiciones del trabajador"* y añade que *"la responsabilidad del pago del recargo establecido en el apartado anterior recaerá directamente sobre el empresario infractor y no podrá ser objeto de seguro alguno, siendo nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se realice para cubrirla, compensarla o trasmitirla"*.

Con posterioridad a la LGSS, en 1995, el artículo 15.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevencion de Riesgos Laborales (LPRL) contiene una declaración general del carácter asegurable de los riesgos derivados del accidente de trabajo al establecer que se *"podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal"*; y en su artículo 42.3 se declara la naturaleza indemnizatoria y no sancionadora del recargo al determinar que *"las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados y de recargo de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que puedan ser fijadas por el órgano competente de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de dicho sistema"*.

A esta contradicción entre ambas normativas donde la LGSS parece prohibir el recargo y dotarlo de naturaleza jurídica sancionadora,

RELACIÓN ENTRE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS CON INCUMPLIMIENTOS EN PRL Y LAS PROPUESTAS DE RECARGO

	% INDICE				
	2012	2013	2014	2015	2016
Accidentes de trabajo, según gravedad, con incumplimientos en PRL, por cada 100 investigados por la ITSS (A)	36,11	37,98	37,98	38,10	39,53
Accidentes de trabajo con propuesta de recargo en prestaciones, por cada 100 investigados por la ITSS. (B)	30,09	28,79	29,21	30,88	33,24
% De accidentes de trabajo con incumplimientos respecto de los que se formula propuesta de recargo en prestaciones (%B/A)	78,96	75,80	76,91	81,05	84,09

Fuente: Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Memoria 2016

6.8 - DISTRIBUCION POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

PERIODO: AÑO 2016

SECTOR DE ACTIVIDAD *	ACTUACIONES	INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTAS **	IMPORTE DE SANCIONES PROPUESTAS	TRABAJADORES AFECTADOS POR INFRACCIONES	PROPUESTAS DE RECARGO	PARALIZACIONES DE OBRAS	REQUERIMIENTOS FORMULADOS
AGRICULTURA Y PESCA (01 a 03)	16.221	875	2.538.024,00 €	4.203	241	2	6.033
INDUSTRIA (05 a 39)	47.923	2.855	11.213.842,91 €	17.653	1.171	35	18.950
CONSTRUCCION (41 a 43)	87.871	2.878	11.106.006,27 €	11.107	613	78	26.931
SERVICIOS (45 a 99)	135.371	9.520	18.678.239,26 €	75.538	1.172	29	48.320
SIN CLASIFICAR	417	0	0,00 €	0	0	0	9
TOTAL	**287.803**	**16.128**	**43.536.112,44 €**	**108.501**	**3.197**	**144**	**100.243**

(*) = Los números entre paréntesis corresponden a la Clasificación Nacional por Actividades Económicas.
(**) = Incluye requerimientos a la Administración.

Fuente: Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Memoria 2016.

y sin embargo, la LPRL parece permitirlo y otorgarlo naturaleza indemnizatoria se suma la jurisprudencia. Mientras que una parte de la misma en su interpretación normativa se decanta por la naturaleza sancionadora del recargo como medida de carácter punitivo (entre muchas, la sentencia del TS de 8 de marzo de 1993; y la sentencia del TC 158/1985, de 26 de noviembre); otra por su carácter indemnizatorio (entre otras, Sentencias del TS de 2 de febrero de 1998; 10 de diciembre de 1998 y 17 de febrero de1999); y una tercera que opta por un carácter híbrido en el que confluirían la sancionadora y la indemnizatoria (Sentencia del TSJ Castilla-La Mancha de 24 de febrero 1992. Por último hay quién entiende que podría además tener un carácter de prestación social pero esto cae por su propio peso dado que, entre otras cosas, el recargo no se tiene en cuenta a efectos de tope máximo de la pensión que se perciba; ni es objeto de revalorización; y tampoco es asumida subsidiariamente, ni anticipada, por la Entidad Gestora correspondiente en caso de insolvencia de empresarial.

Lo anterior supone que una parte de la doctrina mantenga que, pese a asistir una prohibición expresa de su aseguramiento en la LGSS, éste sería posible basándose en diferentes argumentos, entre los que se encuentran, los manifestados en el voto particular del Magistrado López García de la Serrana en la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2015, quién en primer lugar aclara que el recargo tiene una naturaleza indemnizatoria dado que "*no es una prestación que cubra el sistema de pago que persigue la reparación del daño causado*" fundamentándolo en que así se dispone en el citado artículo 42.3 de la LPRL; y en segundo lugar, respecto de la prohibición de su aseguramiento, manifiesta que coincide con quién entiende que el artículo 15.5 de la LPRL deroga tácitamente la prohibición de su aseguramiento, más si se tiene en cuenta que en ningún momento dicha Ley excluye esta posibilidad. Y por último matiza, que al determinar que la naturaleza jurídica del recargo es de carácter indemnizatorio será posible su aseguramiento.

SI ACUDIMOS AL ENTORNO EUROPEO ASISTIMOS A QUE EN PAÍSES COMO FRANCIA, ITALIA, PORTUGAL, ALEMANIA Y REINO UNIDO, NO EXISTE LA FIGURA DEL RECARGO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIA

Ante esta situación, advierte el citado magistrado, que en caso de que se pueda proceder a su aseguramiento "*una parte de la doctrina dirá que con ello se priva al recargo de su carácter de medida preventiva y disuasoria, pero lo cierto es que la posibilidad de asegurar la responsabilidad derivada del recargo cubre dos objetivos: garantizar el cobro de las cantidades en que consiste el recargo e incentivar la adopción de medidas de seguridad con el fin de pagar menores primas de seguro y de encontrar compañías dispuestas a asegurar el riesgo, lo que no será fácil a la empresa que tenga un elevado porcentaje de siniestros. Además, las funciones preventivas pueden y deben obtenerse de forma más eficaz estableciendo sanciones penales y administrativas y no indemnizaciones reparadoras de los daños causados que no se reconocen, aunque haya una infracción, si no se causan lesiones motivadoras del reconocimiento de prestaciones del sistema de Seguridad Social.*".

Hecho un breve repaso a la normativa y la jurisprudencia vigente en esta cuestión, nos consta que la Dirección General de Seguros se mantiene al margen de esta problemática manifestando que debe ser la autoridad competente en dicha disciplina (actualmente sería el Ministerio de Trabajo, Migraciones y seguridad Social) quién se pronuncie al respecto de la legalidad del mencionado aseguramiento, dado que esa Dirección sólo valora es la viabilidad técnica-económica del mismo sin entrar en otras consideraciones que no le corresponden.

Por último si acudimos al entorno europeo asistimos a que en países como Francia, Italia, Portugal, Alemania y Reino Unido, no existe la figura del recargo de prestaciones de Seguridad Social. Ello nos lleva a que lo más interesante sería, no su aseguramiento como se decía al principio de este artículo sino suprimir o reformular esta figura su supresión. Esta figura considerada por muchos anacrónica sobredimensiona el sistema de responsabilidades del empresario y concurre con otras responsabilidades públicas suponiendo una doble sanción, sin que, salvo excepciones, se descuente de la posible indemnización de daños y perjuicios, sobre la cual, además, recaen factores técnicamente muy discutibles como su carácter cuasi objetivo. Asimismo añadir que, desde un punto de vista preventivo, no se ha constatado que su existencia a lo largo de más de cien años haya incidido en la mejora de la siniestralidad laboral.

Dado que su supresión parece lejana, se retoma la idea original y se debe considerar que a nadie perjudica el aseguramiento del recargo, de hecho asegura su cobro al trabajador y permite su pago al empresario, pero al final, mientras no haya un pronunciamiento expreso por parte de la autoridad competente que determine la posibilidad del mismo de acuerdo con la normativa vigente, tal y como auguraba mi familiar, todo se reducirá a una cuestión monetaria: quién tenga suficiente solvencia económica lo resolverá; quién no, ralentizará su actividad al no poder asumir compromisos por falta de solvencia económica; y en el peor de los casos, las más débiles, cerrarán; y habrá quién acuda a prácticas, como la declaración de insolvencia de la empresa y la creación de nueva, que evite su pago.

UNIÓN EUROPEA

UNIÓN EUROPEA: PLAN DE INVERSIONES PARA EUROPA

Mª Ángeles Asenjo *Directora del Departamento Internacional*

EN ESPAÑA, LAS OPERACIONES APROBADAS EN BASE AL FEIE HASTA NOVIEMBRE DE 2018 SUPONEN UN VOLUMEN DE FINANCIACIÓN APROXIMADA DE 8.000 MILLONES DE EUROS, Y CON ELLOS SEGÚN APUNTA LA COMISIÓN EUROPEA, SE ESPERA GENERAR INVERSIONES POR VALOR CERCANO A 45.800 MILLONES DE EUROS

El **Plan de Inversiones para Europa, "Plan Juncker",** presentado el 26 de noviembre de 2014 por la Comisión Europea, tiene como finalidad movilizar financiación para la inversión, hacer que la inversión llegue a la economía real y mejorar el entorno de las empresas eliminando obstáculos reglamentarios, nacionales y europeos, a la inversión.

El **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)** es el pilar central del Plan en su objetivo de movilizar financiación. El FEIE se creó mediante el Reglamento (UE) 2015/1017 de 25 de junio de 2015. Se ha configurado como un mecanismo de garantía, establecido y gestionado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El Fondo sirve de cobertura del riesgo, ampliando la capacidad de actuación del BEI y del Fondo Europeo de Inversión (FEI) -entidad específica dentro del Grupo BEI cuya misión es facilitar el acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas y que actúa a través de intermediarios financieros en los Estados miembros-, buscando así impulsar inversión adicional pública y principalmente privada. El Reglamento del FEIE se modificó a finales de 2017 mediante el Reglamento (UE) 2017/2396, para ampliar su ámbito temporal hasta el 31 de diciembre de 2020, pues en su inicio el periodo previsto se ceñía a 2015-2017. Con la modificación de 2017 también se amplió la capacidad financiera del Fondo. Así en la actualidad, el FEIE continua abordando disfunciones del mercado y las situaciones de inversión subóptimas persistentes, destinándose en términos generales a respaldar proyectos con un perfil de riesgo más elevado que los proyectos que reciben apoyo de las operaciones ordinarias del BEI; este criterio de "adicionalidad", criterio fundamental del FEIE, se ha reforzado con el nuevo Reglamento.

Las operaciones apoyadas por el Fondo se pueden dirigir a alguno de los siguientes objetivos, en los términos descritos en el Reglamento:

- La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- El desarrollo del sector de la energía, incluido el aspecto de la eficiencia energética y ahorro de energía orientados a la reducción de la demanda energética por medio de la gestión de la demanda y de la rehabilitación de edificios.
- El desarrollo de infraestructuras, equipamiento y tecnologías innovadoras para el transporte, proyectos de

movilidad urbana y proyectos que conecten nodos con infraestructuras de la Red Transeuropea de Transporte.

Específicamente el Reglamento menciona la posibilidad de apoyo a infraestructuras ferroviarias y otros proyectos ferroviarios y puertos marítimos.

En el sector de autopistas, el nuevo Reglamento dispone que el apoyo debe limitarse a respaldar la inversión privada y/o pública en el sector del transporte en los países de cohesión, en las regiones menos desarrolladas o en proyectos de transporte transfronterizos o cuando resulte necesario para revalorizar, mantener o mejorar la seguridad vial, desarrollar dispositivos de sistemas de transporte inteligentes, garantizar la integridad y los estándares de las autopistas existentes de la Red Transeuropea de Transporte, en particular zonas seguras de estacionamiento, estaciones de servicio de combustibles limpios alternativos y sistemas de carga eléctrica, o contribuir a la realización de la Red Transeuropea de Transporte para 2030.

El apoyo del FEIE es posible expresamente para el mantenimiento y la revalorización de infraestructuras de transporte existentes.

- Ayuda financiera a través del FEI y del BEI para las empresas y otros organismos de hasta 3.000 empleados, con especial atención a las pymes y a las empresas pequeñas de mediana capitalización.
- El desarrollo y difusión de tecnologías de la información y la comunicación.
- La eficiencia medioambiental y en el uso de los recursos.
- El capital humano, la cultura y la salud, incluyendo las infraestructuras sociales.
- La agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura sostenibles y otros elementos de bioeconomía en general.

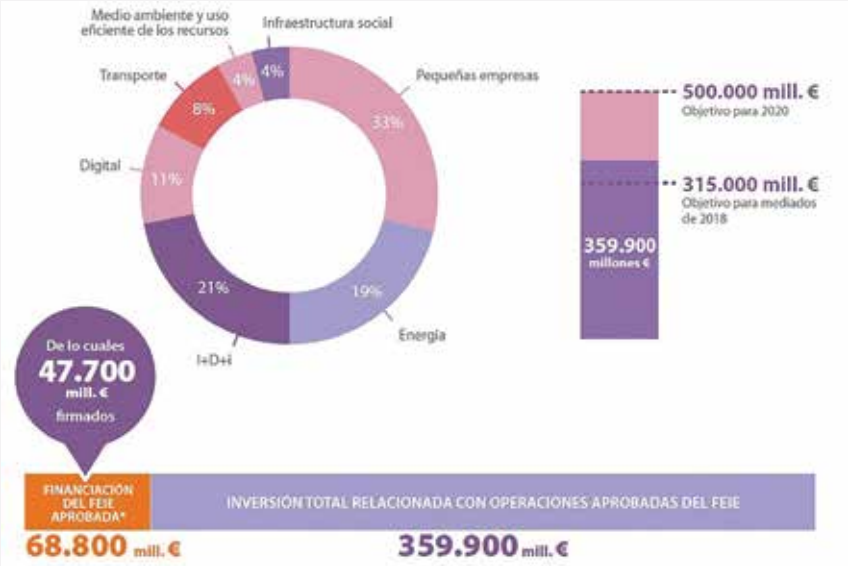

Fuente: Comisión Europea

Fuente: Comisión Europea

Según datos publicados por la Comisión Europea, hasta noviembre de 2018 el Grupo BEI habría aprobado 68.800 millones de euros de financiación sobre la base del FEIE, que movilizarían 359.000 millones de euros en inversión total en la Unión Europea.

La Comisión Europea valora este instrumento favorablemente al estar contribuyendo a reducir el déficit de inversión causado por la crisis económica y financiera.

En España, las operaciones aprobadas en base al FEIE hasta noviembre de 2018 suponen un volumen de financiación aproximada de 8.000 millones de euros, y con ellos según apunta la Comisión Europea, se espera generar inversiones por valor cercano a 45.800 millones de euros: el BEI ha aprobado 82 proyectos con una financiación por valor de 6.800 millones de euros (se espera generar 30.600 millones de euros en inversiones), y el FEI ha aprobado 26 acuerdos con entidades intermediarias financieras por valor de 1.228 millones de euros (se espera generar inversiones por valor de 15.000 millones de euros).

Ejemplos de proyectos aprobados en España en el ámbito del sector son:

- **Mejora y modernización de la red de metro en Madrid.** El BEI ha aprobado un préstamo de 200 millones de euros a la Comunidad de Madrid para realizar diferentes actuaciones.
- **Infraestructura de transporte en Gran Canaria.** El BEI ha aprobado un

préstamo de 50 millones de euros al municipio de Las Palmas de Gran Canaria para crear el primer sistema español de autobús rápido. Además del trazado de carriles bus, el proyecto permitirá al municipio adquirir 17 nuevos autobuses ecológicos (eléctricos o híbridos) y construir tres nuevas estaciones, 17 paradas y un centro de control del tráfico.

- **Construcción de vivienda social en Navarra.** El préstamo del BEI destina 40 millones de euros a la construcción de 524 viviendas sociales asequibles. Se trata de edificios de consumo de energía casi nulo es decir, edificios con un consumo energético muy bajo debido a su diseño y a los materiales utilizados en su construcción.

- **Construcción de viviendas de alquiler social en Barcelona.** El BEI ha concedido un préstamo de 125 millones de euros al Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona para la construcción de 2.198 viviendas destinadas al alquiler público para personas de recursos limitados.

- **Regeneración urbana en Sevilla.** El BEI apoyará el desarrollo urbano de la zona de las Palmas Altas en Sevilla, otorgando un préstamo de 70 millones de euros a Lar España Real Estate para la construcción de un nuevo centro comercial que prevé la transformación de unos terrenos situados entre el puerto y la autovía A4.

- **Innovación y digitalización.** El BEI ha aprobado un préstamo de 100 millones de euros a Acciona que según la nota de prensa publicada por el Banco, contribuirá a facilitar el desarrollo de actividades de innovación en áreas estratégicas para la compañía, como las energías renovables, infraestructuras y tratamiento del agua. Las inversiones en digitalización se realizarán transversalmente en sus diferentes áreas de negocio.

En la web del BEI se explica cómo se puede solicitar financiación en base al FEIE:

http://www.eib.org/en/efsi/how-does-a-project-get-efsi-financing/index.htm

Cabe señalar que para el próximo marco presupuestario de la Unión Europea que abarcará el período 2021-2027, la Comisión Europea ha propuesto crear el **Programa InvestEU,** con el fin de extender a este periodo el modelo del Plan de Inversiones para Europa. El 6 de junio de 2018 la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para establecer este Programa, que en estos momentos está en debate en las instituciones europeas para su adopción. El Grupo del Banco Europeo de Inversiones seguirá siendo el principal socio financiero de la Comisión Europea para llevar a cabo el Programa InvestEU.

Para concluir, procede señalar otras dos importantes herramientas creadas con motivo del Plan de Inversiones para Europa, precisamente en el objetivo de hacer llegar la financiación a la economía real.

El **Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión,** iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el BEI, tiene como misión facilitar asistencia a promotores de proyectos, tanto públicos como privados, para la estructuración de los proyectos, la utilización de instrumentos financieros innovadores, la utilización de la colaboración público-privada o la facilitación de información sobre cuestiones pertinentes de la legislación de la Unión. Para una completa información:

http://eiah.eib.org/index.htm

El **Portal Europeo de Proyectos de Inversión** es una plataforma en línea accesible al público con objeto de dar visibilidad a proyectos en la Unión de cara posibles inversores. El promotor del proyecto deberá ser una persona jurídica establecida en un Estado miembro y el coste del proyecto deberá ser como mínimo de un millón de euros. Presentar un proyecto al Portal es gratuito. La publicación de un proyecto en el Portal no equivale a aprobación de financiación del BEI o de cualquier otro instrumento de la Unión.

Para una completa información:
https://ec.europa.eu/eipp/desktop/en/index.html

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

La Fundación Laboral de la Construcción y Cruz Roja promueven la inserción laboral de las mujeres en el sector de la construcción

Ambas entidades abordan en una jornada las principales barreras y dificultades que encuentran las mujeres para acceder al empleo en el sector de la construcción.

Paliar la escasa presencia de mujeres en el sector de la construcción en España y promover su inserción laboral. Con este propósito, la Fundación Laboral de la Construcción y Cruz Roja celebraron el pasado 21 de septiembre una jornada conjunta bajo el título "Promoviendo la incorporación de las mujeres en la Construcción", fruto de la alianza que mantienen para la puesta en marcha de iniciativas que incrementen la presencia de las mujeres en un sector estratégico que está volviendo a crecer, creando 15 de cada 100 nuevos puestos de trabajo.

Durante la jornada, en la que participaron representantes de empresas del sector y de las administraciones públicas y profesionales de la construcción, se analizaron e identificaron las principales barreras y dificultades que encuentran las mujeres para acceder al empleo en este sector.

Además, se identificaron las principales ocupaciones y puestos donde hay más posibilidades de inserción para las mujeres, así como estrategias

y medidas que puedan facilitar la integración laboral de las mujeres y las oportunidades que pueden suponer para las empresas contar con equipos de trabajo mixtos.

Promover un cambio

Entre las principales conclusiones identificadas se encuentran las limitaciones a causa de prejuicios y estereotipos de género, pero también la necesidad y la oportunidad de promover un cambio de mentalidad en el sector, para que las mujeres puedan ampliar su presencia en la construcción.

En este sentido, hay datos que demuestran importantes brechas de género en cuanto a la inserción laboral en la construcción, como por ejemplo, que, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 2018, sólo el 8,7% de las personas ocupadas en el sector de la construcción eran mujeres, frente al 91,3% que eran hombres. A su vez, del total de personas ocupadas en nuestro país, el sector de la construcción representa un 6,28%.

"Cruz Roja es consciente de que la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral no se produce en igualdad de condiciones. Las brechas de género existentes colocan a muchas mujeres en una situación de desventaja, como que se vean abocadas a trabajar en servicios o cuidado, que tienen peores condiciones y menor remuneración que la industria o la construcción, y esto afecta con mayor intensidad a las mujeres en situación de vulnerabilidad social", señaló Maika Sánchez, responsable del Plan de Empleo de Cruz Roja.

Mujeres: un 16% más en 2017

Otro dato a tener en cuenta es el aumento del interés de las mujeres por el sector de la construcción: sólo en 2017, desde la Fundación Laboral de la Construcción lograron capacitar a más de 4.600 mujeres, un 16% más que el año anterior.

"La incorporación laboral de las mujeres al sector de la construcción sigue siendo una asignatura pendiente y es una lástima, porque ofrece numerosas oportunidades para las empresas al incorporar personas cualificadas, y para las mujeres, porque pueden desarrollar su carrera profesional en un sector en crecimiento", afirmó Enrique Corral, director general de la Fundación Laboral de la Construcción.

Proyecto europeo "Women can build"

En este sentido, en la jornada se presentó la iniciativa europea 'Women can build', liderada por la Fundación Laboral, en la que trabaja junto a entidades de otros cinco países en la elaboración de diversas medidas de formación y sensibilización para conseguir un sector más igualitario, con mayor presencia de mujeres. Asimismo, se dieron a conocer los retos y las acciones previstas para favorecer la superación de las barreras socioculturales y atraer el interés de las mujeres hacia un sector que emplea, según datos del Observatorio del sector Europeo de la construcción, a más de 21 millones de personas en Europa.

En definitiva, Cruz Roja y la Fundación Laboral de la Construcción presentaron a las empresas las iniciativas y alianzas que desarrollan para avanzar en que las mujeres posean la misma información, posibilidades formativas y oportunidades laborales que los hombres en el sector de la construcción.

La coordinación entre la Administración Laboral y la Educativa, clave para dar respuesta al desempleo juvenil

La CNC celebró, en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, la Jornada de difusión final del proyecto europeo Co.Tutor: "Mejora de la participación de las pymes de la construcción en la formación de aprendices"

"Se está abordando una asignatura pendiente: la coordinación entre la Administración Laboral y la Educativa, porque no pueden vivir ni de espaldas ni en paralelo, sino que deben ir de la mano para dar una respuesta a los jóvenes, al mundo productivo y al ámbito educativo". De esta manera, Maru Menéndez González-Palenzuela, subdirectora general de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), resumió el trabajo que desde las Administraciones Públicas españolas se está haciendo para impulsar la Formación Profesional y frenar desempleo juvenil en nuestro país.

La representante del SEPE clausuró, el pasado 24 de septiembre, la Jornada de difusión final del proyecto europeo Co.Tutor: "Mejora de la participación de las pymes de construcción en la formación de aprendices". Un acto organizado por la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, y que contó con la presencia, entre otros, de Juan F. Lazcano, presidente de ambas organizaciones, y del director general de la Fundación Laboral de la Construcción, Enrique Corral Álvarez.

El proyecto Co.Tutor ha sido desarrollado por cuatro instituciones referentes de la construcción en España e Italia, ha durado 24 meses y, desde octubre de 2016, ha sido liderado por la Fundación Laboral, en estrecha colaboración con la CNC.

Lazcano señaló que "teniendo en cuenta que el tejido empresarial está formado por una amplia mayoría de micro empresas y pymes, ya estamos trabajando en cómo

adaptar el contrato de aprendizaje de la FP Dual a la casuística de la industria de la construcción española".

Durante la mesa redonda en la que se dio voz a las empresas, Antonio Muñoz Parra, jefe de Formación de Grupo Elsamex, contó la experiencia en FP Dual que están viviendo y están poniendo en marcha en las áreas de Infraestructuras y Equipamiento. Su objetivo no es sólo "conseguir un profesional a medida", sino "lograr retenerlo".

Para Óscar Redondo Ribera, arquitecto de Monteabaria, "en la construcción, lo fundamental no es el trabajo que se hace, sino cómo se hace" y resaltó que "en el sector, la formación teórica es fundamental, pero los oficios se aprenden con práctica, y eso no se puede eliminar".

Celia Esteban Herranz, de Arpada, añadió que cada vez es más difícil encontrar trabajadores preparados por la "fuga de profesionales de oficios de la construcción" e hizo un llamamiento de profesionales: albañiles, soladores, alicatadores, ferrallistas y encofradores.

"La innovación en la industria de la construcción pasa inevitablemente por la formación de los trabajadores del sector de la construcción"

La Fundación Laboral de la Construcción presentó los resultados de siete proyectos europeos para el aprendizaje durante la I Jornada de Innovación en Formación de la Industria de la Construcción, celebrada en el Campus Madrid Google Space

La Fundación Laboral de la Construcción celebró el pasado 25 de septiembre la I Jornada de Innovación en Formación de la Industria de la Construcción, en el Campus Madrid Google Space, en la que quedó patente que "la formación es el pilar indispensable de la innovación", en un sector que está en plena transformación digital.

En el acto se presentaron los resultados y las herramientas de siete proyectos europeos desarrollados gracias al programa Erasmus+ (Arfat, ARCW, Soft Skills for Hards Hats –SSHH-, WinApp, H&S Games y Construction Inheritance) y otro, gracias al programa Interreg Sudoe (Rehabilite).

Se mostraron dos aplicaciones basadas en Realidad Aumentada (RA), una aplicada a trabajos de encofrados y andamios (Arfat) y otra, aplicada a trabajos de muros cortina (ARCW), dentro del área de Prevención y Seguridad. Relacionadas con Competencias, se expuso un curso interactivo para la formación en competencias sociales (Soft Skills for Hard Hats –SSHH-); un procedimiento para la formación en competencias orientadas a los procesos de trabajo (WinApp); y un juego educativo para el aprendizaje de competencias en Seguridad y Salud (H&S Games).

Una tercera área se centró en Rehabilitación, donde se enseñó una App 360° para la formación en procesos tradicionales para la restauración de edificios históricos (Construction Inheritance); y una serie de cursos on line masivos y abiertos (MOOCs, por sus siglas en inglés) sobre rehabilitación energética y su financiación, mediante gestión autónoma del aprendizaje (Rehabilite).

La inauguración corrió a cargo de Ignacio Fernández Zurita, director gerente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), quien señaló que "la formación es una herramienta indispensable para cualquier trabajador o empresa, y más en un momento de cambio y transformación digital como el que vivimos". "Si hubiera más formación, seguro que el sector de la construcción crecería más rápidamente", aseveró.

Por su parte, Enrique Corral, director general de la Fundación Laboral de la Construcción, puso en valor los proyectos internacionales en los que participa y trabaja, como la máxima apuesta por la innovación. "Innovar es cambiar la forma de hacer las cosas y eso es lo que tenemos que hacer desde la Fundación: contribuir a transformar el sector de la construcción".

La clausura corrió a cargo del director general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Gerardo Gutiérrez Ardoy, quien destacó la apuesta del sector de la construcción por la formación, a través de la Fundación Laboral de la Construcción, y anunció "nuevos retos a corto plazo en materia formativa, para ampliar nuevas especialidades formativas y poder dar respuesta a lo que nos está demandando el nuevo mercado laboral".

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Andalucía

FADECO CONTRATISTAS

Nuevo Presidente de Fadeco Contratistas: Rafael Sánchez Alcalá

El empresario Rafael Sánchez Alcalá ha sido elegido por unanimidad de todas las provincias de Andalucía nuevo **Presidente de Fadeco Contratistas** en la Asamblea que celebró la Federación el pasado 30 de mayo.

El nuevo Presidente tiene una gran experiencia profesional en el sector de la construcción y dirige actualmente su propio grupo de empresas dedicadas primordialmente a la construcción de obras públicas y privadas y al desarrollo de proyectos de diferentes campos de la ingeniería.

Rafael Sánchez Alcalá viene participando desde hace varios años de una manera intensa en las organizaciones empresariales siendo actualmente Presidente de la Asociación de Empresarios de Morón de la Frontera, de la que fue fundador en 1996, vocal de la **Junta Directiva** de Gaesco, miembro del Comité Ejecutivo de la CES y de las Juntas Directivas de Fadeco Contratistas y de CEA y tiene numerosos premios y distinciones de Administraciones Públicas y entidades privadas de gran prestigio en reconocimiento a su profesionalidad y buen hacer en todos los proyectos que ha desarrollado.

El nuevo Presidente se propone impulsar un mayor acercamiento a las Administraciones Publicas, sobre todo a la Junta de Andalucía y a la Administración Central y reclamar ,desde la unidad del sector, las infraestructuras que necesita nuestra región para su desarrollo económico y social, ofreciendo la colaboración de la Federación para el logro de estos objetivos.

En la Junta Directiva celebrada en Almería en el mes de Septiembre, fueron designados los nuevos cargos de la Federación: Tesorera a Violeta Aragón Correa perteneciente a la ACP Málaga; Secretario General del Comité a Jorge Fernandez- Portillo, perteneciente a la Federación de Cádiz, y Vicepresidentes y miembros del **Comité Ejecutivo,** a los Presidentes-empresarios de las distintas Asociaciones / Federaciones provinciales.

El pasado 25 de Septiembre tuvo lugar una reunión en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucia, Sevilla, entre el Presidente de CNC D Juan Lazcano y el Presidente de Fadeco Contratistas D Rafael Sánchez Alcalá acompañado de algunos directivos de la Federación.

Por último señalar que, entre los nuevos proyectos a desarrollar por la Federación de Contratistas se encuentra la organización en colaboración con el Cluster Mejores Edificios (CNC) para el **próximo 29 de noviembre** de una nueva edición de la **Jornada FORAE** *"Mejorando los edificios. Andalucia y nuevos retos"*.

La Jornada tendrá lugar en Andalucía, en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía – CEA –

Entre los nuevos proyectos a desarrollar por FADECO CONTRATISTAS se encuentra la organización, en colaboración con el Cluster Mejores Edificios (CNC), una nueva edición de la **Jornada FORAE, el próximo 20 de noviembre:**

"Mejorando los edificios. Andalucia y nuevos retos"

La Jornada tendrá lugar en Sevilla, en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía – CEA – sita en Isla de la Cartuja.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ (FAEC)

Faec
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ

Misión comercial de FAEC a Estocolmo

Al igual que el año pasado, una delegación de FAEC ha participado recientemente en una nueva edición de la "Köpa Hus Utomlands"(o "Buying Properties Abroad", del inglés), también conocida como "Fair Media International" (que es la entidad organizadora) y que se ha celebrado en Estocolmo los días 13 y 14 de octubre pasados.

Se trata, como decimos, de la segunda participación en este evento (ver nuestra Circular FAEC 143/2017) y sobre la misma, recordaremos, se hizo convocatoria este verano por parte de la Cámara de Comercio de Cádiz (ver nuestra Circular ASPRICA 61/2018), teniendo además esta Federación una participación activa en su planificación y posterior ejecución.

Los objetivos han sido los mismos que en 2017: el posicionamiento , la difusión y la proyección de la provincia y su producto inmobiliario en los mercados internacionales, así como favorecer la marca Cádiz y la Costa de la Luz como alternativa a otros destinos.

En esta ocasión además, participó junto a nuestra delegación una representación de GICA, compartiendo el stand conjunto de la Cámara (al igual que año pasado, con el nombre "Your House In Cadiz"). A destacar también el acompañamiento en la misión del Ayto. de Chiclana, en la persona de su Delegada de Urbanismo y Turismo, Ana González.

Las empresas participantes por FAEC fueron:

- ATLANTERRA INMOBILIARIA
- ATLANTERRA PROYECTOS
- CARALCA GESTIÓN
- CASTELIA GESTIÓN Y SERVICIOS
- FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DEL SUR
- GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLOS
- GESTIÓN EMPRESARIAL JOVE
- GUMERSINDO FERNÁNDEZ
- INICIATIVAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR
- SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE ANDALUCÍA
- YOLANDA CUESTA GONZÁLEZ

Otra novedad este año fue la celebración, en el marco del programa de conferencias de la feria, de un seminario por parte Lexur abogados, despacho que opera desde Suecia uniendo el trabajo de juristas españoles y suecos, y que colabora con otras oficinas de abogados en España a fin de prestar asesoramiento legal y fiscal a particulares y empresas de Suecia y España.

La celebración de esta charla, fruto también del acuerdo alcanzado por Lexur con la Cámara de Comercio, tenía el propósito concreto de dar a conocer mejor nuestra provincia como destino a los compradores e inversores nórdicos.

A modo de conclusiones generales, se ve la necesidad de continuar con importantes esfuerzos por situar a Cádiz en el mapa (subrayando su accesibilidad por transporte áereo, ferroviario y por carretera), además de seguir trabajando y reforzando el discurso sobre sus atractivos diferenciales (turísticos, deportivos, culturales, gastronómicos…), singularmente sus 330 días de sol al año y su cálida temperatura media anual. No obstante, se puede confirmar un cierto progreso en esta visibilidad de la que hablamos (sirva de ejemplo la portada que adjuntamos de una publicación turística de referencia, presente en la feria, o el interés percibido en los asistentes al seminario sobre la provincia, celebrado en una sesión ambos días)

Por otro lado, se pudo avanzar algo más en la identificación de oportunidades de negocio, sin dejar de informar a los visitantes sobre la oferta inmobiliaria de segunda residencia en nuestra provincia, así como ampliar nuestra agenda de contactos para seguir profundizando en dicho mercado (recordemos que, según el Colegio de Registradores, en 2017, los suecos ya suponían un 6,38% de la compra extranjera de vivienda, por encima de Italia u Holanda, a la par que Bélgica y solo por detrás de Reino Unido, Francia y Alemania).

Esta Circular también puede consultarse en nuestra página Web (www.faeccadiz.com), en la Sección correspondiente.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA (ACP-GRANADA)

Fadeco visita Eslovenia con el proyecto BUILD 2LC para intercambiar buenas prácticas de Construcción Sostenible

Entre los días 18 y 21 del mes de septiembre, los presidentes de Fadeco Contratistas y Promotores, Rafael Sánchez Alcalá y Francisco Martínez-Cañavate, acompañados del presidente de ACP Granada Juan de dios Molinero Moreno y el presidente del Clúster Construcción Sostenible de Andalucía, Enrique Otero Benet formaron parte de un encuentro bilateral organizado por la Agencia Andaluza de la Energía, desplazándose hasta Eslovenia.

Este encuentro se ha desarrollado en Ljubljana y formaba parte de las actividades desarrolladas en el **proyecto Europeo BUILD 2LC** liderado por la **Agencia Andaluza de la Energía,** cuyo objetivo principal es incrementar la rehabilitación energética de edificios para reducir el consumo de energía y consolidar un mercado de empresas especializadas vinculado a este sector. Proyecto en el que participa Fadeco desde su inicio.

Una extensa agenda de reuniones, permitió conocer los sistemas de monitorización de la principal empresa energética de Eslovenia (Petrol), los cambios urbanísticos que el Ayuntamiento Ljubljana está ultimando para favorecer la regeneración urbana, la actividad del Clúster CTA y diversos proyectos privados encaminados a regenerar el país. Además se han mantenido encuentros con el Colegio de Arquitectos y la Universidad que han permitido tomar el pulso de la situación sectorial en Eslovenia y de las capacidades de regeneración integral y rehabilitación de un país preocupado por la eficiencia energética y con una clara orientación por rebajar las emisiones de CO_2.

Lo objetivos del proyecto BUILD 2 LC son:

1. Fomentar la **demanda y la promoción de inversiones** para la rehabilitación de los edificios.
2. Reforzar la **competitividad del tejido empresarial** del sector de la construcción.
3. Mejorar las **capacidades de los/as trabajadores/as** del sector de la construcción para aprovechar nuevos nichos de mercado como el de la rehabilitación energética de los edificios.
4. Fomentar **soluciones innovadoras** (por ejemplo, uso de nuevos materiales), impulsar la compra pública innovadora, así como la cooperación entre empresas y los agentes del conocimiento (centros tecnológicos, grupos de investigación, etc.).
5. **Eliminar las barreras que dificultan la rehabilitación de edificios,** especialmente las de carácter normativo o administrativo.

El trabajo de las Federaciones de Contratistas y Promotores de Fadeco acerca a las empresas el compromiso con las energías renovables, la construcción sostenible y los estándares de consumo nulo.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Asturias

CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – ASPROCON (CAC – ASPROCON)

CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN ASPROCON

Joel García Fernández, nuevo Presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción, CAC – ASPROCON: "Las administraciones deben ser agentes colaboradores del empresario y no un obstáculo para la inversión"

"Vamos a celebrar la asamblea del 40 aniversario en Covadonga y homenajear a quien fue nuestro presidente durante 34 años, Serafín Abilio Martínez"

El empresario Joel García Fernández (Valdés-Asturias 1980), fundador y gerente de la empresa Ingeniería de Construcción y Obra Civil de Asturias (CGS), fue elegido presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción, CAC-Asprocon el pasado mes de julio. Forjado desde muy joven en el sector, primero como trabajador y luego como empresario, se propone revitalizar la Confederación integrando a todos los grupos y dotándoles de una voz única para que el sector recupere su protagonismo en la economía del Principado. Para ello, el nuevo presidente cuenta con un equipo que aúna experiencia y juventud. Le acompañan Juan Ordieres Muñíz (Canteras Mecánicas Carcaba), cono vicepresidente primero, Carmen León Candanedo (Construcciones Candanedo), vicepresidenta segunda, y Manuel Fernández Martínez (New Construction), vicepresidente tercero. Un

equipo integrador que representa a los tres grupos de la Confederación: promotores, contratistas e industria auxiliar.

¿Qué prioridades se ha fijado como nuevo presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción?
El primer objetivo es devolver la voz al sector a través de la Confederación, con un mensaje unívoco respecto a los problemas que afectan a contratistas, promotores e industria auxiliar. Estamos caminando en esta dirección, trasladando nuestras demandas a las administraciones y escuchando a las empresas para hacernos eco de sus necesidades. También vamos a estar más presentes en la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) para contribuir a la mejora del tejido empresarial y el desarrollo económico de Asturias.

Otro reto es adaptar la Fundación Laboral de la Construcción del Principado a las necesidades de personal y de formación de las empresas, dando entrada a la mujer a un sector donde tiene muchas posibilidades laborales y también a los jóvenes. En este terreno debemos también adaptar las empresas a las nuevas tecnologías, la digitalización y el Internet de las Cosas.

Vamos a luchar contra las bajas temerarias, que matan al sector; tratar de evitar los valles en la actividad consecuencia de la acumulación de adjudicaciones de obras públicas en determinados momentos del año; demandar las cláusulas sociales en las adjudicaciones públicas; pedir que se agilice la concesión de licencias en los principales ayuntamientos de Asturias y, en general, exigir que las administraciones sean agentes colaboradores del empresario y no un obstáculo o un freno para la inversión y la recuperación del sector.

¿Cuál es la situación actual del sector en Asturias?
Se observa una ligera mejoría en los datos de vivienda, con un aumento notable en la obra nueva y una buena dinámica en la rehabilitación, así como un aumento de precios. La licitación de obra pública casi duplica a la de 2017, pero hay una enorme demora en la adjudicación de lo que se licita y una concentración en determinados meses que genera los valles de los que hablé antes. Por otra parte, los datos del paro y de afiliación a la Seguridad Social son positivos. El sector privado se mueve, pero necesitamos que la Administración sea más ágil y eficaz.

¿Qué dificultades está teniendo el sector en Asturias para consolidar esos datos que apuntan a la recuperación?
Esa recuperación está vinculada en gran medida al sector privado, pero insisto en que es preciso rebajar las barreras a la inversión privada y me refiero como ya he comentado a la excesiva burocracia, las demoras en licencias, cierta inseguridad jurídica que nos afecta como sector, escasa incorporación de las cláusulas sociales y a todo ello hay que añadir la falta de empleos en determinadas actividades o el envejecimiento de la población y la fuga de cerebros que sufre la región. Además de la demora en algunas infraestructuras básicas como el AVE u otras de carácter local como el plan de vías de Gijón.

EL PRIMER OBJETIVO ES DEVOLVER LA VOZ AL SECTOR A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN, CON UN MENSAJE UNÍVOCO RESPECTO A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A CONTRATISTAS, PROMOTORES E INDUSTRIA AUXILIAR

¿Cómo valora las medidas pactadas por el Gobierno central y Podemos para el sector de cara a los presupuestos generales de 2019?
Creo que son medidas centradas casi exclusivamente en el alquiler; en el control de sus precios y en promoverlo para los sectores con menos recursos. Se habla de un aumento del presupuesto, pero no se aclara de dónde procederán esos recursos y se plantean propuestas de carácter social cuyo resultado no ha sido positivo en otros lugares donde se han aplicado. Si queremos darle una vertiente social al presupuesto y apoyar al sector, creo que deberían incluirse incentivos a la compra de vivienda, porque así estaríamos propiciando un aumento de actividad y de empleo.

CAC-Asprocon cumple 40 años ¿Qué destacaría con motivo de esta efeméride?
Es un aniversario importante porque coincide con la renovación de los órganos de Gobierno y con un año que parece ser el inicio de la recuperación del sector en Asturias. En este contexto, vamos a celebrar nuestra asamblea anual en el mes de diciembre en Covadonga, coincidiendo con el tricentenario que celebra la región por la coronación de la Virgen de Covadonga, la creación del Parque Nacional de los Picos de Europa y la constitución del Reino de Asturias. En esta asamblea vamos a homenajear a quien fue presidente de la Confederación durante 34 años, Serafín Abilio Martínez. De su mano, la Confederación integró a todos los empresarios del sector de la región e impulsó iniciativas como la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, que fue pionera en España y cuyo modelo se replicó luego a nivel nacional, consiguiendo gracias a su talante conciliados décadas de paz social en el sector.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Baleares

ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE BALEARES

Baleares se vuelca a favor de la prevención: La Asociación de Constructores de Baleares pone en marcha el 'Plan de lucha contra la siniestralidad laboral en el sector de la construcción'

PALMA.- La Asociación de Constructores de Baleares ha desplegado un plan de choque contra la siniestralidad laboral que incluye una batería de propuestas a favor de la prevención, porque "queremos hacer todo lo que esté en nuestra mano para avanzar en la cultura de prevención con el objetivo de aminorar la siniestralidad y ayudar a implantar mejor la seguridad en las empresas y entre los trabajadores", destaca Eduardo López, presidente de los constructores de Baleares.

Hay que destacar que la mayoría de las acciones que contempla el Plan se están realizado gracias al Organismo Paritario de la Prevención en Construcción (OPPC), en el que se destaca el trabajo conjunto de los sindicatos UGT y CCOO, y de las organizaciones empresariales Confederación Nacional de Construcción (CNC) y Asociación de Constructores de Baleares.

El plan contempla, entre otras medidas, más formación para los trabajadores desocupados, intensificar las visitas de asesoramiento a pie de obra, un ciclo de sesiones divulgativas que se están desarrollando tanto en Mallorca, como en Menorca e Ibiza, y la creación de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral en el seno de la Asociación.

En la primera jornada de prevención participaron (de izq. a dcha.) Climent Olives, presidente de la Fundación Laboral de la Construcción; Diego Jesús Gómez-Reino, presidente de la Audiencia Provincial de Palma; Iago Negueruela, Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern Balear; Antonio Oliver, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, y Eduardo López, presidente de la Asociación de Constructores de Baleares.

Eduardo López hace hincapié en que "la Asociación de Constructores de Baleares es proactiva frente a la siniestralidad laboral y trabajamos intensamente para reducir la accidentalidad". "Creo que es fundamental profundizar en la cultura de prevención, tanto en las empresas como entre los trabajadores, pero también

en la sociedad en general. Estamos convencidos de que la seguridad laboral es un reto que ha de asumir la sociedad en su conjunto porque nos afecta a todos", añade el presidente de la Asociación de Constructores de Baleares.

De la mano de la Fundación Laboral de la Construcción (FLC), y a través del OPPC, la Asociación de Constructores de Baleares, ha promovido la realización del ciclo de 'Jornadas Divulgativas de Prevención' en el marco del 'Plan de lucha contra la siniestralidad laboral en el sector de la construcción'.

La primera de las 'Jornadas Divulgativas de Prevención' se dedicó a analizar los criterios judiciales en materia de responsabilidades derivadas del accidente de trabajo y contó con la participación de Iago Negueruela, Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern Balear; Antonio Oliver, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, y Diego Jesús Gómez-Reino, presidente de la Audiencia Provincial de Palma, añadiéndose a la posterior mesa redonda y coloquio Andrés Moll, asesor y abogado de la Asociación de Constructores de Baleares.

Posteriores jornadas del ciclo han centrado el foco en las consecuencias legales de un accidente de trabajo, analizando el recargo de prestaciones, la responsabilidad penal, la actuación inspectora, y en la importancia del seguro en la Responsabilidad Civil Patronal, coincidiendo todos los expertos en la relevancia de tener una suma asegurada en la póliza de Responsabilidad Civil que garantice esta cobertura, en especial, ante un proceso penal.

El ciclo de 'Jornadas Divulgativas de Prevención' ha despertado un amplio interés entre los empresarios y profesionales del sector en Baleares.

Fanny Alba Ramón, presidenta de la recién creada Comisión de Seguridad y Salud Laboral, y Eduardo López, presidente de la Asociación de Constructores de Baleares.

Climent Olives, presidente de la Fundación Laboral de la Construcción balear y vicepresidente de la Asociación de Constructores de Baleares, enmarca igualmente estas jornadas en el hecho de que "tanto a Patronal como a Sindicatos nos preocupan los índices de siniestralidad existentes en Baleares y, por ello, vamos a poner todos los medios disponibles para evitar más accidentes laborales".

Nace la Comisión de Seguridad y Salud Laboral

Embarcada de lleno en la lucha contra la siniestralidad laboral, la Asociación de Constructores de Baleares ha constituido la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, nombrando presidenta de la misma a Fanny Alba Ramón, consejera delegada de Construcciones Bartolomé Ramón, S.A., y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación.

Eduardo López, presidente de la Asociación de Constructores, señala que "queremos impulsar y promocionar todas las medidas que estén a nuestro alcance, para mejorar la situación de la construcción en Baleares en materia de seguridad y salud laboral entre las empresas y los trabajadores, dentro de nuestro compromiso para luchar contra la siniestralidad en el sector".

Fanny Alba Ramón añade que, "una de las líneas fundamentales es que la Comisión sirva para mejorar la comunicación entre todos los actores que participan en la dirección de las labores de prevención ofreciendo información a las empresas, a los trabajadores y a los coordinadores de seguridad para mejorar la prevención en general".

"Queremos poner en común pautas que ponen en práctica las empresas para ofrecer recomendaciones al resto de empresas en materia de seguridad. Consideramos necesario conseguir que los estudios de seguridad se adapten a la realidad de la obra y que el presupuesto de ese estudio sea inamovible, evitando que se favorezcan ofertas que rebajan el presupuesto reduciendo costes en lo referente a la seguridad laboral de una obra, como nos encontramos a veces que ocurre en la licitación pública", concluye Fanny Alba Ramón.

Primeros frutos: la siniestralidad se reduce un 10%

La siniestralidad laboral se ha reducido en Baleares por primera vez en siete años, con un acusado descenso en el sector de la construcción que roza el 10% durante los primeros seis meses de este año, en comparación con el mismo periodo de 2017. Es el resultado del intenso trabajo para aminorar las cifras de accidentalidad que, además, coincide con un periodo en el que se ha registrado un considerable incremento de la contratación en el sector.

"El plan de choque está dando sus frutos y el trabajo conjunto y las campañas de información están teniendo un efecto positivo, lo que demuestra que uniendo fuerzas se consiguen mejores resultados" señala Eduardo López, presidente de los constructores de Baleares.

Sin embargo, Eduardo López incide en que, "aunque los datos son positivos el índice sigue siendo elevado, por lo que no debemos relajarnos sino continuar trabajando intensamente para seguir reduciendo las cifras de siniestralidad".

"QUEREMOS HACER TODO LO QUE ESTÉ EN NUESTRA MANO PARA AYUDAR A IMPLANTAR MEJOR LA SEGURIDAD EN LAS EMPRESAS Y ENTRE LOS TRABAJADORES", DESTACA EDUARDO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE BALEARES

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Canarias

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEPECO)

Celebración del Acto Institucional del 40 Aniversario de CEOE Tenerife

El pasado día 22 de junio se celebró el Acto Institucional del 40 Aniversario de CEOE Tenerife, donde se entregó a FEPECO un reconocimiento por la labor de colaboración y entrega de nuestra organización, como Patronal de la construcción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al sector empresarial, a la economía y a la sociedad canaria. Fue un acto multitudinario, donde estuvieron presentes las máximas autoridades autonómicas, insulares y locales, el Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo; el Presidente de la CEOE-Tenerife José Carlos Francisco y el Presidente de CEPYME Antonio Garamendi. Para FEPECO significa el reconocimiento a un trabajo bien hecho, con profesionalidad, poniendo la defensa del sector de la construcción como base estructural del crecimiento económico de Canarias y del desarrollo sostenible de la sociedad, durante más de 40 años. Se ha consolidado definitivamente como la organización empresarial idónea para defender los intereses profesionales , por su legitimidad ante las distintas administraciones públicas y por su representatividad entre los empresarios del sector. FEPECO ostenta la Vicepresidencia de la CEOE-Tenerife y tiene una destacada presencia en la vida socio-económica de la provincia, siendo referencia fundamental en la toma de decisiones y consultada para la planificación estratégica de las islas.

Falta serenidad, sobra nerviosismo

Los que son complicados deben callarse para serenar el ambiente, porque está muy cargado; algunos cargos públicos no están dando ejemplo, son los primeros en crear continúa conflictividad. Es necesario volver a la escucha atenta y al diálogo generoso. No es bueno para la economía, ni para la convivencia esa crispación permanente, altera ánimos, frustra acuerdos, crea recelos. Es más dinámica la confianza, el respeto que siempre acompaña la educación y, sobre todo, el señorío de la sencillez.

Estamos a meses de las próximas elecciones autonómicas y locales y aunque falta mucho tiempo, nos hallamos en plena efervescencia electoral. Por un lado, para los que gobiernan, todo son grandes promesas y por otro, para los que están en la oposición, datos catastróficos. Mientras tanto, los empresarios y los ciudadanos, con los problemas cotidianos a cuestas, que son muchos, viviendo este espectáculo con perplejidad. Vivimos un proceso de lenta recuperación económica, las pymes y autónomos todavía no encuentran una salida airosa a sus estructuras empresariales, porque se encuentran verdaderamente agobiadas por la presión fiscal soportada, por las trabas burocráticas y por la falta de incentivos públicos, que imposibilitan una actividad económica dinámica. Es decir, algunos representantes públicos van en una dirección y el resto de la sociedad en el itinerario correcto. Lo problemático es que los primeros no se dan cuenta de que van en una trayectoria equivocada y nos quieren hacer errar a todos. Que solucionen los problemas, que nos dejen trabajar, que sean eficaces. En la empresa privada, todos los días tenemos que examinarnos, no cada cuatro años, porque estamos en la dura realidad. No podemos quedarnos indiferentes, hay que hablar, que se escuche nuestra voz como sociedad civil porque, como decía el editor inglés Ernest Benn, "la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos en todas partes, diagnosticarlos erróneamente y aplicar las soluciones inadecuadas" y así no se avanza.

Hay dos realidades, la verdadera y la virtual. La primera es la que vemos, soportamos, sufrimos diariamente los empresarios y ciudadanos, colas que nos desesperan, nos hacen perder el tiempo, la paciencia, los nervios, la salud... carreteras bacheadas, mal gestionadas, anticuadas, obsoletas, totalmente inoperantes. Una isla desvertebrada, tres zonas, Norte, Sur, Metropolitana, dándose la espalda sin comunicación cierta, segura, rápida. Una movilidad reducida, lenta, costosa. En algún responsable político falta de diálogo, consenso y de la humildad necesaria para una gobernanza como servicio público. La otra realidad, la virtual, es la que se ha impuesto en algunos cenáculos del poder, hablar mucho, hacer poco, postureo, pura estadística, infografía, rueda de prensa, sonrisa maquillada, promesa continúa, el todo va bien y mejor, los números lo dicen, los mensajes aduladores, las continuas presentaciones de los buenos que son, de lo bien que lo que hacen, propuestas ingeniosas, nada, puro humo, solo datos numéricos fríos, que demuestran que si se ha hecho algo no ha servido para solucionar los principales problemas que tenemos porque siguen latentes, cuando no en su cruda materialidad. Si alguien se siente aludido, pues es muy sencillo, pertenece a este grupo soñador. Las generalizaciones siempre llevan grandes dosis de falsedad, por lo que es bueno remarcar que, junto a los susodichos políticos virtuales, también hay responsables públicos muy cumplidores, pegados al terreno, que se gastan y gastan su tiempo en trabajar cotidianamente sin necesidad de sacarse la foto del día, tocando los problemas con las manos y buscando soluciones viables.

Un ejemplo de dejadez, falta de reivindicación y de firmeza institucional son las instalaciones del aeropuerto Tenerife Sur, cochambrosas, dando una deplorable imagen de nuestra isla. Es la puerta de entrada de millones de personas, la primera impresión es que llegan a un territorio sin modernidad. Después, las Administraciones canarias gastándose millones de euros en promocionar la Isla como destino de excelencia, ¡Es que no hay cabeza que lo entienda! Llevamos muchos años pidiendo a AENA que asuma su responsabilidad de construir una nueva terminal, la actual está saturada, más que al límite de su capacidad operativa. Hay que construir la segunda pista, es una cuestión de planificación estratégica, de supervivencia económica y social. Si algún día se produce algún inconveniente, accidente u otro acontecimiento que obligue a cerrar la única pista que tenemos, entonces nos daremos cuenta de la fragilidad de una infraestructura capital, para una isla dependiente de su conectividad. A los que tienen que hacerlo, porque es su competencia y cobran bien para eso, les falta más energía, por no decir otra cosa, para exigir a AENA más inversiones reales y obras en Tenerife.

Hay tanto por hacer, mucho proyecto por empezar, obra por concluir, carretera por asfaltar, aeropuerto por modernizar, anillo insular por terminar, carril adicional por incorporar, movilidad por acelerar, gestión por maximizar, isla por vertebrar, que no hay espacio para la autocomplacencia, hay que ponerse a trabajar, para que cuando se haga una rueda de prensa se anuncie lo que se ha hecho, no lo que se va a hacer o se va a prometer, eso toca para dentro de un año. No vaya a suceder lo que decía el asesor presidencial estadounidense Bernard M. Baruch: "Hay que votar a aquel que prometa menos, porque será el que menos te decepcione".

Estamos en un momento histórico, importante para Canarias, tenemos financiación suficiente para acometer importantes obras estructurales, que llevábamos mucho tiempo esperando poder ejecutarlas. No se puede perder el tiempo, es hora de convertir esta situación coyuntural en una oportunidad para ganar. Ahora hay que demostrar que se sabe gestionar, trabajar silenciosamente en el despacho, coordinar e incentivar equipos humanos que resuelvan, en fin, construir, que es el comienzo de la recuperación económica, creación de empleo, calidad de vida, bienestar social. Para eso es necesario más responsabilidad y especialmente madurez.

Oscar Izquierdo
Presidente de FEPECO-Tenerife

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Castilla-La Mancha

FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE CASTILLA LA MANCHA (FERECO)

Reconocimiento a la trayectoria de D. Bienvenido Rosa

Su designación fue por unanimidad por parte de las asociaciones integradas en FERECO

Bienvenido Rosa Torres, Presidente de APECA y Vicepresidente de la Federación Regional de Empresas Constructoras de Castilla-La Mancha (FERECO) recibió, en el acto de celebración del 25ª aniversario del Consejo Territorial de Castilla-La Mancha, celebrado en Cuenca el pasado día 5 de noviembre.

Dicho acto, que contó con la presencia de numerosas autoridades del sector y de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, reunió a cerca de ciento cincuenta personas del sector, y en el mismo se hizo un repaso a la actividad desarrollada en estos veinticinco años por este Consejo Territorial.

Por parte de FERECO se quiso resaltar el papel desarrollado por Bienvenido Rosa en todos estos años, tanto como Presidente de APECA como en su etapa de Presidente de FERECO y del propio Consejo Territorial de la FLC, por lo que la totalidad de las asociaciones que integran esta Federación Regional tuvieron clara su designación por unanimidad para recibir dicho reconocimiento en este evento.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD REAL (APEC)

APEC Ciudad Real celebra un desayuno de trabajo con el Presidente de la Asociación de Promotores Constructores de España

La Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Ciudad Real (APEC) ha celebrado un desayuno de trabajo con Juan Antonio Gómez Pintado, Presidente de la Asociación de Promotores Constructores de España, de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid y Consejero Delegado de Vía Célere, una de las promotoras más importantes de España. Al acto, patrocinado por Globalcaja y Porcelanosa, han acudido empresarios pertenecientes a APEC de toda la región, que han podido conocer de primera mano la visión del sector desde el punto de vista de una empresa que promueve viviendas en casi todas las zonas del país.

En la presentación de la charla, Manuel Carmona, Presidente de APEC, ha valorado el trabajo que se realiza desde las patronales nacionales, CNC y APCE, en las que la asociación de Ciudad Real se encuentra integrada, destacando el referente que supone en la actualidad que un empresario como Gómez Pintado, al frente de una de las mayores promotoras del país, presida la patronal del sector promotor. A lo largo de la charla, Gómez Pintado ha hecho un recorrido por la actualidad del mercado inmobiliario, incidiendo en algunos puntos destacados como el acceso a la financiación o las políticas de vivienda. Además, ha querido poner en valor la transformación que están sufriendo las empresas constructoras adaptando la tecnología y los procesos industriales a sus formas de trabajar, favoreciendo la calidad y la relación con los clientes. Para finalizar el desayuno de trabajo, se ha abierto un coloquio entre los empresarios presentes.

Este evento se enmarca en los diferentes foros que APEC está llevando a cabo para mantener el contacto entre las empresas asociadas y establecer líneas de trabajo conjuntas. En la actualidad, APEC Ciudad Real cuenta con doscientas empresas asociadas y desarrolla eventos y actividades en todas las áreas de trabajo de las empresas constructoras y promotoras.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Castilla y León

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES (AESCON)

AESCON acerca a las pymes las claves del nuevo sistema de licitaciones con "Construyendo futuro"

La aprobación a finales del año pasado de la Ley de Contratos en el Sector Público ha abierto un abanico de posibilidades a las pymes españolas, incluidas las pertenecientes al sector de Construcción, pero al mismo tiempo ha generado muchas dudas sobre los procedimientos de aplicación y cómo adaptarse para sacarle el máximo partido a los cambios introducidos.

Es por ello, que desde la Asociación de Construcción AESCON, asociación integrada en CONFAES, sea impulsado bajo el lema "Construyendo futuro" una campaña dirigida a formar e informar a las pymes salmantinas sobre las principales novedades y como adaptarse a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de facilitar su adecuación al nuevo marco normativo, la Asociación de Empresarios de la Construcción ha organizado un ciclo de jornadas, que se desarrollarán hasta final de año, que abordan cuestiones como los nuevos procedimientos en los que pueden participar las empresas, las obligaciones que genera la nueva Ley, la necesidad de estar inscrito en el ROLECE (Registro de Licitadores del Estado), la presentación telemática de licitaciones y la existencia de un registro único, entre otras novedades.

De esta forma, se continúan los talleres que ha venido desarrollando durante el mes de octubre sobre los principales cambios incluidos en la Ley, y en los que ya han participado más de un centenar de empresarios de todos los sectores.

"Las pymes de Salamanca y sus municipios tienen que estar preparadas para poder ser competitivas en los procedimientos de licitación que abren las Administraciones, por eso hemos impulsado esta campaña, porque queremos facilitar a nuestras empresas _independientemente del sector al que pertenezcan_ la formación necesaria y que no se queden fuera por no estar adaptadas a las nuevas obligaciones que

marca la Ley", explica el presidente de AESCON, Juan Manuel Gómez.

Las empresas pertenecientes a AESCON además contarán con un asesoramiento en las dudas que se le puedan plantear a la hora de presentarse, para lo cual la Asociación de Construcción ha firmado un convenio colaboración con el despacho jurídico de Carlos García Borrego, expertos en esta materia.

La campaña se reforzará asimismo con el envío periódico de boletines electrónicos con la información relevante que emitan la Administración y las recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la interpretación de la nueva Ley de Contratos, una información de gran utilidad para los empresarios que presentan las licitaciones.

La rehabilitación como herramienta para la sostenibilidad económica y social

La Asociación de Empresarios Salmantinos de la Construcción, Obras Públicas y Auxiliares (AESCON) ha desarrollado a lo largo del presente año una importante labor de información y concienciación sobre el importante papel que tiene la rehabilitación el sector, que en muchos casos ha sido la "tabla de salvación" para las empresas durante los años más duros de la crisis.

En sentido, AESCON ha impulsado varias campañas informativas para hacer llegar tanto a empresarios como beneficiarios finales el último Plan de Vivienda 2018-2021 de la Junta de Castilla y León o las subvenciones para comunidades de vecinos impulsadas por el Patronato Municipal de la Vivienda, así como ha participado en diversos foros para trasladar a la sociedad su **compromiso de AESCON con la información a los propietarios sobre la necesidad de abordar actuaciones integrales de regeneración, rehabilitación y mantenimiento en los edificios.**

Así, lo ha explicado José Domingo Ríos Pazos, miembro de la Junta Directiva de AESCON, quien participó en la **jornada técnica 'Impulsando la rehabilitación y la regeneración urbana",** organizada por el Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, junto a la Junta de Castilla y León, en el Centro Municipal Integrado Julián Sánchez 'El Charro'.

Durante su intervención puso de relieve que en los últimos años desde las Administraciones ha existido **"una gran sensibilidad, convirtiendo a Castilla y León en la pionera en adaptar su legislación urbanística,** creando los mecanismos técnicos y económicos que están facilitando la rehabilitación de numerosos edificios obsoletos en Salamanca".

No obstante, el portavoz de la asociación integrada en la Confederación CONFAES consideró que **"es necesario seguir trabajando para crear un régimen jurídico** que permita gestionar adecuadamente los procesos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana no solo en las ciudades, sino también en los pequeños municipios".

Y es que la rehabilitación urbana conlleva una serie de ventajas más allá de las que se benefician los inquilinos de los edificios rehabilitados.

"En los últimos años, gracias a la rehabilitación **se ha conseguido una sostenibilidad urbanística, económica y social, facilitando la recuperación de espacios urbanos,** actualmente en estado de vulnerabilidad", explicó José Domingo Ríos Pazos.

Finalmente, el constructor salmantino añadió que existe un soporte imprescindible sin el que cualquier plan se iría abocado al fracaso. "Todo este trabajo no tendría sentido sin el apoyo de las Administraciones y las entidades de crédito que facilitan la financiación de estos proyectos", ha concluido.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Cataluña

GREMIO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS DE BARCELONA Y COMARCAS

GREMI DE CONSTRUCTORS D'OBRES

Hay que atraer jóvenes a las obras

Los constructores vemos con optimismo nuestro futuro. Tenemos una actitud positiva que deriva de nuestra vocación empresarial, que definiría como valiente y decidida, orientada a superar las dificultades y transformarlas en oportunidades. La vieja divisa "no hay problemas sino cuestiones a resolver", concreta esta actitud ante los problemas que queremos superar.

Por ello, constantemente afrontamos los nuevos retos, y eso sí, siempre tenemos. En estos momentos nos preocupa mucho la falta de personal preparado en nuestro sector. Nos faltan especialistas de albañilería y también de otros oficios que intervienen en la construcción. Nos preocupa la situación actual, pero también la perspectiva derivada de la baja incorporación de jóvenes en nuestro sector, que provoca un creciente envejecimiento de los trabajadores de la construcción.

Perdemos oficios. La introducción de nuevas técnicas evolucionado el sector. Aparecen nuevas especialidades pero necesitamos conservar operarios, encargados y personal de obra que tenga una visión global de cómo funcionan los edificios y de la interdependencia entre las diferentes especialidades. Si no disponemos de personal preparado con oficio, las nuevas técnicas de gestión innovadoras y necesarias, y que tanto necesitamos, quedarán en papel mojado.

Sin embargo, tenemos buenos argumentos para revertir la situación. El trabajo en la construcción puede ser atractivo para muchos jóvenes. Los salarios son altos en relación a otros sectores, la actividad es dinámica en espacios abiertos, y la obra realizada es motivo de orgullo para quien la ha realizado. Sin embargo, la percepción de muchos jóvenes no es esta y tenemos que hacer lo necesario para mostrar las virtudes positivas de nuestro sector.

Desde el Gremio queremos reivindicar la figura del aprendiz. La mejor escuela de nuestro sector es la obra y es allí donde hay que formar a los jóvenes que se quieran incorporar al sector. Las obras están ubicadas donde toca y las escuelas no coinciden en ubicación, y así pues, la interrelación entre escuela, obra y empresa es difícil, por no decir imposible. En este sentido, la Formación Profesional debe ser reconsiderada y adaptada al sector y también la formación ocupacional.

Encontramos que los contratos de formación y de aprendizaje no están adaptados al la naturaleza de nuestro sector y esto hace que tengamos dificultades en la incorporación de jóvenes en nuestras empresas. Por ello, desde el Gremio propondremos medidas para superar esta situación que tiene un fuerte impacto en nuestra sociedad y esperamos obtener respuesta a nuestras propuestas.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Extremadura

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁCERES (FECONS)

FECONS
Federación Provincial de Empresarios de la Construcción

XIII concurso de albañilería "Cáceres Patrimonio de la Humanidad"

El 19 de mayo se celebró el XIII concurso de albañilería "Cáceres Patrimonio de la Humanidad", organizado por FECONS. Participaron dieciocho cuadrillas venidas de toda España, que en cuatro horas tuvieron que reproducir la ventana de la Casa Mudéjar de Cáceres.

Se proclamaron campeones los hermanos Lucio y Raúl Jiménez García, de Riolobos (Cáceres). El segundo puesto fue para la cuadrilla integrada por José María del Pozo y Miguel Ángel López, de Fuenlabrada (Madrid). Y el tercer galardón fue para Santiago Olivares y Juan José Mateos, de Valle de la Serena (Badajoz).

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Murcia

FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA (FRECOM)

Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia

Proyecto "LIFE HEATLAND PROJECT (LIFE 16/CCA/ES/000077)"

En la Región de Murcia se ha puesto en marcha un proyecto LIFE cuyo objetivo es disminuir el efecto isla de calor producido por el asfalto. En dicho proyecto participan la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, la empresa CHM, el Centro tecnológico de la Construcción y un Cluster de constructores Esloveno. Se trata del:

LIFE HEATLAND PROJECT (LIFE 16 CCA/ES/000077)

El cambio de vida de la población de pasar de habitar en zonas rurales a zonas urbanas ha provocado una proliferación de grandes urbes, en las cuales se presenta un fenómeno conocido como **"Isla de Calor Urbana-ICU".** Dicho fenómeno se produce cuando el área urbana es significativamente más caliente que las áreas circundantes.

Las islas de calor urbanas aparecen porque se han sustituido superficies rurales generalmente verdes por otras superficies que están hechas de materiales de alta capacidad térmica y baja reflectancia solar o albedo, como son el asfalto, hormigón, tejas, ladrillo, etc., capaces de absorber y almacenar energía en forma de calor.

Una alternativa para mitigar el efecto isla de calor urbano sería pavimentar las calles con firmes que reflejen la energía solar, llamados "pavimentos de alta reflectancia", lo cual mantendrá la temperatura superficial más baja que con los firmes convencionales, repercutiendo en una reducción de la temperatura ambiente.

El proyecto **LIFE HEATLAND (Life 16 CCA/ES/000077)** aborda directamente la adaptación urbana a las consecuencias del cambio climático, en particular, busca minimizar el efecto de la isla de calor urbano (ICU) mediante el uso de **nuevos pavimentos** con menos almacenamiento de energía solar que los convencionales, reduciendo tanto la temperatura superficial como la ambiental, lo que contribuirá a una **mejor calidad de La vida y el bienestar de las personas.**

Las ventajas que se pretenden alcanzar con la ejecución del proyecto serán las siguientes:

- ***Ahorro de energía en aire acondicionado.*** Al disminuir la temperatura ambiente, se reducirá el consumo de aire acondicionado en los edificios colindantes a las zonas con pavimentos de alta reflectancia.

- ***Ahorro de energía en el consumo de alumbrado público.*** Los firmes de alta reflectancia son de tonalidades claras y son superficies de alta luminancia por lo tanto provocan una buena reflexión de la luz incidente, esta propiedad hace que sea necesaria menos intensidad de luz artificial nocturna para obtener buena percepción visual, por lo tanto pueden contribuir a un ahorro en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público.

- ***Mejora de la calidad del aire.*** El aire más cálido acelera la formación de smog- ozono troposférico a partir de los

contaminantes atmosféricos como son los óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV,s). Al disminuirse la temperatura ambiental por acción de los pavimentos reflectantes, estas reacciones fotoquímicas tienden a ralentizarse.

- ***Mejora de la comodidad y de la salud de los peatones.*** Menores temperaturas ambientes rebaja el estrés térmico, unido a la mejora de la calidad del aire puede ayudar a mejorar enfermedades directamente relacionadas con el calor (deshidratación, calambres, golpe de calor, síncope por calor,...) y con las vías respiratorias (como asma o EPOC), arritmias, etc.

Para la consecución de los objetivos, se pretende demostrar mediante la ejecución de un nuevo pavimento frío, la reducción de temperaturas superficiales y ambientales, así como la disminución de contaminantes y de la energía necesaria para iluminar los entornos urbanos,

La prueba se realizará en 24.000 m2 de calzada ubicada en la ciudad de Murcia.

Previa a la instalación del nuevo pavimento, se caracterizará el efecto ICU en el área seleccionada y obtener la línea base para demostrar la efectividad del pavimento propuesto. Para ello se realizarán una serie de mediciones un año antes de la ejecución del nuevo pavimento frio.

Posteriormente se hará un reasfaltado de estas zonas de control con el nuevo compuesto que se desea probar y se realizarán mediciones durante otro año. Tras la etapa de recogida de datos se evaluará el impacto del nuevo asfalto no solamente en lo referente a temperaturas y efecto isla de calor, también con otros parámetros como el ruido generado, luminancia, gases contaminantes, etc. Todo esto para demostrar la efectividad de la solución propuesta.

Se han instalado cuatro torres de medidas para la recogida de datos. Los parámetros registrados por las torre son; temperatura superficial del pavimento, temperatura ambiental (a 50 cm, 1,5 y 4 metros de altura), humedad relativa (a 50 cm, 1,5 y 4 metros de altura), velocidad del viento, radiación solar, ozono del aire, nivel de iluminación, nivel de ruido, medidas de gases CO, NO, NO_2, SO_2, O_3, H_2S, VOC y partículas en suspensión, tamaño PM 10 y PM2,5.

Resultados esperados

Como resultados, se espera conseguir las siguientes reducciones y ahorros:

1. Reducción del albedo de 0,05 de los asfaltos convencionales a 0,46 para la nueva tecnología.
2. Disminución de la temperatura superficial del pavimento en 10ºC.
3. Disminución de 1,5ºC de la temperatura del aire.
4. Ahorro de energía del 7% para dispositivos de refrigeración
5. Ahorro energético del 5% en alumbrado público.

Participantes:

Los participantes del proyecto son:

- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia, CTCON. (Coordinador del proyecto).
- Ayuntamiento de Murcia.
- La empresa constructora CHM Obras e Infraestructuras, S.A.
- La Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, FRECOM.
- Clúster del sector de la construcción de Eslovenia, SGGCCS.

Presupuesto/Financiación:

La ejecución del proyecto tendrá un coste previsto de 1.359.221 € con una financiación de la Unión Europea de 730.898 €, siendo la aportación de los socios beneficiarios de 628.323 €.

Zona de implementación proyecto

Se implementaran 24.000 m^2 de asfalto frio en la Avenida Pio Baroja de Murcia.

Esta avenida se ha elegido por su dimensión y características físicas. Zona de control.

1. Se re-asfaltará con asfalto convencional la calle de control: calle Lope de Rueda
2. Rotonda Ronda Sur con calle Pintor Alameda Costa permanecerá sin cambios.

En la siguiente imagen se detalla la zona de afección del proyecto, que abarcará aproximadamente unos 180.100 m^2:

Ubicación de sensores y torres de medida

Zona de implementación proyecto

Se instalarán cuatro torres con sensores ubicadas en farolas, se han elegido las situadas más cerca del asfalto.

En la siguiente imagen se muestran las ubicaciones:

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Valencia

FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FEVEC)

fevec
Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción

Proyecto "Creating an applicable curriculum on occupational health and safety for occupational health and safety professionals"

FEVEC está participando en el proyecto europeo "Creating an applicable curriculum on occupational health and safety for occupational health and safety professionals" dentro del Programa Erasmus + y cuyo objetivo principal es establecer una formación curricular común dirigida a los profesionales que trabajan en el área de Prevención de Riesgos Laborales. Esta formación tendrá como base el intercambio de conocimientos y experiencias entre los profesionales que han sido formados dentro del marco de la Unión Europea, con el fin de poder identificar y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

El proyecto está liderado por la Universidad de Gaziantep (Turquía) y el resto de socios, junto con FEVEC son: Facultad de Ciencias de la Salud de Novo Mesto (Eslovenia), ARDA Consulting & Education de Berlin (Alemania); Escuela de Estudios de Postgrado en Negocios y Ciencias de la Salud de Lodz (Polonia).

Este proyecto cuyas siglas son OHS se inició el 1 de septiembre de 2017 y tiene una duración de dos años. Hasta la fecha se han realizado

dos reuniones, la primera de ellas tuvo lugar en Gaziantep (Turquía) los días 12 y 13 de abril de abril de 2018 en la que se presentaron los resultados de la evaluación de necesidades de los Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales dentro del área de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un cuestionario con el que se ha pretendido determinar las cualificaciones actuales así como las necesidades formativas.

Una vez conocidos estos resultados del análisis de necesidades, se pretende establecer un programa formativo dirigido a los Técnicos en Prevención de riesgos Laborales, estableciendo los temas, contenidos y evaluación del mismo, para ello, el foco central de la segunda reunión que tuvo lugar en Berlín, el 6 y 7 de septiembre, ha sido el análisis de los cursos y curriculums que se imparten en los países socios.

Las siguientes reuniones tendrán en lugar en Polonia, Eslovenia y finalmente en Valencia.

http://facebook.com/ohsproject
http://twitter.com/OhsProject
http://instagram.com/turkeyohsproject

DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONCESIONARIAS DE INFRAESTRUCTURAS (SEOPAN)

seopan
Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras

Informe A.T. Kearney encargado por SEOPAN, Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras

Según el informe "Hacia un modelo social y sostenible de infraestructuras viarias publicado por A.T. Kearney, la actual falta de un modelo homogéneo de financiación de infraestructuras viarias en España dificulta la movilidad, clave en el bienestar de los ciudadanos, ya que fomenta la congestión y pérdida de tiempo en atascos, los problemas de salud relacionados con la contaminación en ciudades y la siniestralidad en la carretera. Además, incrementa la desigualdad social entre regiones, con Europa y entre modos de transporte.

Los ciudadanos son los grandes perjudicados por el deterioro de la movilidad. En este sentido, el trabajo detalla que las muertes en carretera han vuelto a repuntar hasta alcanzar casi los 1.300 fallecidos en 2017 y que los costes de la siniestralidad vial en España representan cada año más de 10.000 millones de euros (M€), un 1% de nuestro PIB, según datos de la Dirección General de Tráfico. Igualmente, varias regiones españolas superan los límites de contaminación anual medios recomendados por la Organización Mundial de la Salud y, según cifras de la Comisión Europea, el coste total de tiempo de atascos en España asciende a 5.500 M€ cada año.

Revertir esta situación requeriría destinar más recursos a nuestras infraestructuras viarias, cuya inversión actual es un 34% inferior a la registrada en 1986. Sin embargo, nuestras

necesidades de inversión en infraestructuras de transporte público, de accesibilidad urbana y de movilidad interurbana suman más de 64.000 M€ y nuestro déficit inversor en la red viaria convencional, según la Asociación Española de la Carretera, supera los 7.200 M€.

Pero el déficit presupuestario y deuda pública, junto con un gasto social creciente, dificultan la adecuada atención de nuestras infraestructuras de transporte exclusivamente con fondos públicos. Para solventar esta situación, explica el estudio, las economías europeas han desarrollado modelos de financiación y mantenimiento centrados en ingresos procedentes de sus usuarios y en inversión privada.

En este sentido, más de veinte países europeos tienen tarificada el 100% de sus redes viarias de gran capacidad que supera los 62.000 kilómetros, mientras que España tiene, actualmente, tan solo el 18%. La financiación de las carreteras por los usuarios proporciona a estos países importantes ingresos adicionales que se destinan al mantenimiento de las vías y a nuevas inversiones generando, además, un importante retorno fiscal a través del IVA.

Para hacer frente a estos retos, el informe concluye que España debe apostar decididamente por un modelo de infraestructuras viarias que permita aumentar la fluidez en las carreteras a través de una gestión inteligente del tráfico, mejorar la seguridad a través de una mayor inversión en mantenimiento y mejora, y reducir la contaminación mediante una adecuada gestión de la demanda y la implantación de soluciones más ecológicas. La realización de este modelo requiere inversión privada y la participación de los usuarios en su financiación, siguiendo la práctica adoptada en toda Europa.

En este sentido, la implantación de modelos de tarificación inteligente en los accesos de Madrid y Barcelona reduciría la congestión entre un 30% y 50% en horas punta, evitaría 150 horas al año de atascos por cada conductor, y reduciría las emisiones de CO_2 hasta un 15%. Igualmente, implantar un modelo de tarificación en nuestra red viaria de gran capacidad proporcionaría una contribución económica al Estado estimada entre 60 y 110 mil millones de euros en un plazo de 25 años lo que permitiría afrontar las necesidades de inversión y mantenimiento en la red de infraestructuras viarias.

España no puede quedarse atrás.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALQUILADORES DE PLATAFORMA AÉREAS DE TRABAJO (ANAPAT)

ANAPAT, 25 años representando al sector del alquiler de plataformas

El alquiler de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP) empezó en España a final de la década de los 80 del siglo pasado. Por ello, un grupo de 7 empresas alquiladoras decidieron en 1993 fundar una Asociación que representara los intereses de los alquiladores, y poder tener una voz conjunta con las diferentes administraciones y avanzar en la profesionalización del sector.

Desde su nacimiento, ANAPAT ha estado muy activa y pendiente de la seguridad de los usuarios, siendo dos momentos clave la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1995, y la Directiva de Máquinas por la Unión Europea, que conllevó la trasposición a la legislación española y su aplicación al sector.

Para facilitar el cumplimiento de ambas normativas, en 1996 ANAPAT publicó la primera edición del Manual de Instrucciones de Seguridad y Manejo, documento de referencia en el sector como complemento a las Instrucciones del Fabricante, de gran importancia y aceptación como documento informativo sobre un uso seguro de las PEMP para los Operadores que las utilizan. Posteriormente, se le incluyó un espacio para la firma del Operador que recibe dicho Manual con el objetivo de una mayor trazabilidad de la entrega.

Una vez empezado en nuevo siglo, en el año 2000 ANAPAT se incorpora a la Asociación Española de Manutención (FEM-AEM) y a la Asociación Española de Normalización (AENOR), actualmente UNE (Normalización Española), para poder participar en los diferentes Comités de Normalización que puedan afectar o guardar relación con las PEMP. Continuando este recorrido

De Ida. a Dcha.: Jorge Ferrando, Responsable Técnico; David Cagigas, Presidente y Antonio Casado, Secretario General en la 13ª Convención de la ERA)

a favor de la profesionalización, ANAPAT promovió y participó en la elaboración del Informe de Norma **UNE 58921** IN: "Instrucciones para la instalación, manejo, mantenimiento, revisiones e inspecciones de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)", que se publicó en 2002. En la actualidad, tras la finalización de los trabajos para su elevación a Norma, y después de su publicación para información pública en el BOE, se aprobó la nueva versión de la Norma UNE 58921 en Octubre de 2017, que deroga el Informe de Norma, estando en vigor desde entonces. Esta norma tiene una importancia capital en el sector al no existir legislación específica al respecto, aunque se solicitó en su momento al Ministerio correspondiente, mediante un proyecto de Instrucción Técnica Complementaria (ITC) que no ha visto la luz.

En 2005 se quiso dar un paso más en la modernización de la Asociación, abriendo la primera web de ANAPAT y registrando el dominio www.anapat.es. La web se ha ido mejorando en a los años siguientes para dar un impulso a la innovación del sector, desarrollando una intranet para ampliar la mejora de la oferta de servicios a nuestros asociados mediante el uso de las nuevas tecnologías, siendo desde entonces la web de referencia del alquiler de PEMP en España, ofreciendo múltiples servicios a nuestros asociados. Actualmente, se está trabajando en su modernización con las herramientas más actuales para mejorar su usabilidad y adecuarla a los diferentes dispositivos electrónicos (PC, teléfonos, tablets, etc.).

Una vez consolidada ANAPAT como la Asociación representativa del sector de alquiler de PEMP en España, en 2006 participa en la fundación de la Asociación Europea del Alquiler (ERA), dando otro paso más para apoyar a sus asociados en la profesionalización. ANAPAT participa y colabora con la ERA en diferentes Comités: Sostenibilidad, Técnico y el de Asociaciones Nacionales, asistiendo a las reuniones periódicas de los mismos.

Además, este año, en la 13ª Convención de la ERA celebrada en Viena, se contó con la presencia del Presidente, el Secretario y el Responsable de Proyectos de ANAPAT, asistiendo a la Asamblea General y participando activamente en los diferentes mesas de trabajo que se celebraron. Asimismo, el próximo año, aprovechando que la 14ª Convención de la ERA se celebrará en Madrid, ANAPAT colaborará activamente en su organización con una participación destacada.

Como cada año, ANAPAT informará a los asociados del resultado del Informe ERA Market Report 2018 que realiza un análisis anual del mercado, haciendo referencia a datos de gran interés como la facturación del alquiler, el valor de la flota, índices de penetración del alquiler, inversiones, entre otros.

Ante la necesidad del cumplimiento de la legislación en prevención de riesgos laborales y la ausencia de reglamentación que regule cómo realizar la formación de los operadores de PEMP, ANAPAT promovió la elaboración de una metodología de este tipo de formación, constituyendo un comité técnico en esta materia formado por diferentes expertos de las empresas asociadas. Tras los trabajos de este comité, la asociación propuso la elaboración de una Norma UNE de Formación de Operadores de PEMP por AENOR. Los trabajos de elaboración de la Norma concluyeron en 2012, y en julio de ese año se aprobó la Norma **UNE 58923**: "Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador", que fue presentada en septiembre de ese mismo año en la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSTH) en Madrid que ya tuvo una revisión en abril de 2014. Recientemente, tras cuatro años de vigencia de la norma con una amplia y positiva aceptación del mercado, se han comenzado los trabajos para una revisión que incorpore las mejoras que se desprenden del conocimiento adquirido durante estos años de aplicación.

ANAPAT, para facilitar a los asociados el cumplimiento de la Norma UNE 58923, desarrolló una Plataforma de Formación, a través de una web www.anapatformacion.org, junto con el material didáctico donde las empresas asociadas que lo soliciten pueden impartir formación vinculada a ANAPAT. Como consecuencia de este trabajo, ANAPAT obtuvo en 2013 la Certificación de AENOR como Entidad Especializada en el cumplimiento de la Norma y renovada hasta la fecha. Actualmente, son

muchas las empresas asociadas que cuentan con el certificado vinculado la formación de ANAPAT, y se ha impartido formación a miles de alumnos.

En este año ANAPAT, con motivo del 25º Aniversario, la Convención de 2019 tendrá un carácter especial. Los patrocinadores tendrán un espacio destacado para exponer sus productos y realizar presentaciones amplias con los medios audiovisuales que necesiten. Además, se contará con ponentes de primer nivel nacional e internacional que tratarán asuntos clave para el sector. Un año más, la Convención de ANAPAT pretende mantener su liderazgo como el evento de la elevación en España, y lugar de encuentro entre las principales empresas del sector donde intercambiar experiencia, conocimiento e impresiones. El lugar elegido para su celebración es el Gran Hotel Miramar de Málaga, durante los días 5 y 6 de junio de 2019.

La pertenencia de ANAPAT a CNC representa un salto cualitativo muy importante en la capacidad de servicio a los asociados en numerosos aspectos: conocimiento, información, formación, relaciones, capacidad de representación, etc. El sector de la construcción representa un porcentaje muy importante de la actividad del alquiler de PEMP y existen muchas áreas de confluencia en las que se debe trabajar juntos.

Las Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP) son un producto con una gran penetración en el mercado del alquiler de maquinaria, que representa un porcentaje muy alto en la ocupación de los alquiladores de maquinaria. Además, la PEMP es un equipo clave por su versatilidad y seguridad para realizar trabajos en altura, requiriendo una gran especialización por parte de las empresas alquiladoras. Es por ello, que ANAPAT, como Asociación específica en el alquiler de PEMP, vela por el avance y los intereses del sector en todos los ámbitos, nacionales e internacionales.

El sector valora muy positivamente la labor de ANAPAT, como demuestra que durante los últimos años, a pesar del periodo de crisis, el número de asociados ha crecido un 89%, siendo ANAPAT la asociación de empresas de alquiler con un mayor número de asociados, aglutinando a alquiladores especializados en plataformas, alquiladores de maquinaria generalista, empresas de grúas autopropulsadas y empresas de carretillas elevadoras, entre otros. Es decir, ANAPAT es una asociación en la que caben todos aquellos alquiladores de maquinaria que incluyan en su cartera de producto la Plataforma Elevadora Móvil de Personal, que, por sus características, requiere un conocimiento especializado y un foro en el que todos los actores puedan hablar de la misma temática que les afecta.

"Conferencia de Pedro Fernandez-Alén en la 24ª Convención de ANAPAT)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSTRUCTORES INDEPENDIENTES (ANCI)

ASCH y LANTANIA se incorporan a ANCI

- Con estas adhesiones son ya 26 las firmas que componen la asociación.

- **ANCI, que suma tres nuevos socios** en 2018, se refuerza como la entidad más representativa de las grandes y medianas empresas no cotizadas del sector de la construcción.

ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. está especializada en el desarrollo, gestión y construcción de grandes infraestructuras, que comprenden obra civil (ferroviaria, viaria, aeroportuaria, portuaria), industrial y edificación. Nace por la iniciativa de la familia Gibert y un grupo de ex directivos de Assignia que adquirieron su unidad productiva (la compra comprendió su cartera de contratos nacionales y extranjeros, un extenso parque de maquinaria, las referencias de contratos ejecutados, empresas filiales, etc.).

La empresa cuenta con una plantilla de más de 190 trabajadores y tiene presencia en 11 países. Ha ejecutado más de 800 km de líneas ferroviarias, 250 Km de autovías, 400 Km de carreteras, contratos de mantenimiento de 740 Km de vías férreas y 350 km de carreteras y edificación de hospitales, hoteles, colegios, estaciones, estadios deportivos y más de 9.000 viviendas. También ha sido pionera en concesiones hospitalarias y educativas.

LANTANIA, por su parte, es el resultado de la adquisición de las unidades de negocio de construcción, agua y energía de Isolux Corsán por parte de un equipo de directivos de la compañía. Cuenta con una cartera de obra en curso superior a los 200 millones de euros, integrada por 26 proyectos, y con unos activos cercanos a los 70 millones de euros. El grupo, que dispone de una plantilla con una experiencia media de 22 años, se estructura en torno a tres áreas principales de negocio: infraestructuras, agua y medio ambiente y energía.

La compañía posee un importante parque de maquinaria, el que perteneció en su momento a la sexta constructora de España, y ha participado en la ejecución de grandes proyectos con la construcción de más de 500 km de carreteras, más de 120 km de líneas de ferrocarril y la edificación de más de 14.000 viviendas. También ha desarrollado proyectos de captación, potabilización, distribución, recogida de vertidos y depuración de aguas con más de 900 km de conducciones. En energía cuenta con un equipo que ha ejecutado proyectos de generación, transmisión y distribución, destacando la construcción de más de 50 subestaciones en España.

EXPERIENCIA Y LIDERAZGO

Las nuevas incorporaciones, que se suman a la de ALTEC el pasado julio, se producen pese al contexto de caída sostenida de la licitación y de reducción de la inversión en nuestro país, circunstancia que subraya el dinamismo y la representatividad de ANCI. Las 26 empresas que componen la asociación cuentan con una larga trayectoria en el desarrollo de las grandes infraestructuras de España, con financiación pública o bajo esquemas de colaboración público privada (CPP). Asimismo, las empresas de ANCI ejecutan hoy contratos de obras y concesiones de infraestructuras y servicios en más de cuarenta países.

ANCI nació a finales de 1997 como nuevo interlocutor ante las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, así como ante todo tipo de instituciones y entidades públicas o privadas. Su principal objetivo es el de defender los intereses de sus asociados y los del conjunto del Sector de la Construcción, potenciando una mayor transparencia en la concesión de obra pública y fomentando la igualdad de oportunidades, evitando posibles prácticas restrictivas de la libre competencia.

México presenta su agenda de infraestructuras en ANCI

Foto de familia tras el encuentro. Concha Santos, gerente de ANCI, y Juan Manuel Fernández Rubio, vicepresidente, segunda y tercero por la izquierda, respectivamente

- La plataforma de Proyectos México, de colaboración público privada, cuenta con más de 700 proyectos de inversión en marcha
- Los asociados de ANCI han participado en contratos en México por valor de más de 4.000 millones de euros desde 2006
- En México se concentra el grueso de la actividad exterior de los asociados de ANCI, con un 20% de su facturación conjunta

El 17 de septiembre ha tenido lugar en ANCI una presentación para los asociados de la agenda de infraestructura del gobierno mexicano, así como de la plataforma de Proyectos México, una iniciativa del gobierno federal mexicano que tiene por objeto vincular a todos los actores de los sectores de infraestructura y energía con proyectos promovidos por el gobierno mexicano que requieren de la participación del sector privado. La plataforma cuenta con más de 700 proyectos de inversión.

La presentación corrió a cargo de Alejandro Blasco Ruiz, Director de Vinculación con Inversionistas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), contando asimismo con la participación de Roberto Camarena, subdirector de vinculación con inversionistas de Banobras, Erika Salazar, Consejera Comercial de la Embajada de México y Gerardo González, titular del área de infraestructuras de ProMéxico España.

Las empresas de ANCI cuentan con una larga trayectoria en el desarrollo de las grandes infraestructuras de España, con financiación pública o bajo esquemas de colaboración público privada (CPP). Gracias a la experiencia y las referencias adquiridas durante el periodo expansivo del sector en España, la mayoría de las empresas de ANCI han internacionalizado su actividad y de este modo hoy, están ejecutando contratos de obras y concesiones de infraestructuras y servicios en más de cuarenta países, siendo precisamente México en el que se concentra la mayor actividad de las empresas, con un 20% de su facturación conjunta. Así, desde 2006 las empresas de ANCI han participado en contratos en México por un valor superior a los 4.000 millones de euros.

Estos proyectos incluyen infraestructuras de transporte, hidráulicas, edificación y energía y su financiación se ha hecho tanto con cargo al presupuesto público, como mediante esquemas de concesión/CPP o incluso mediante promoción privada. De hecho, estas dos últimas modalidades de financiación suponen prácticamente la mitad de los contratos, lo que da buena cuenta de la apuesta de las empresas de ANCI por la inversión en México.